

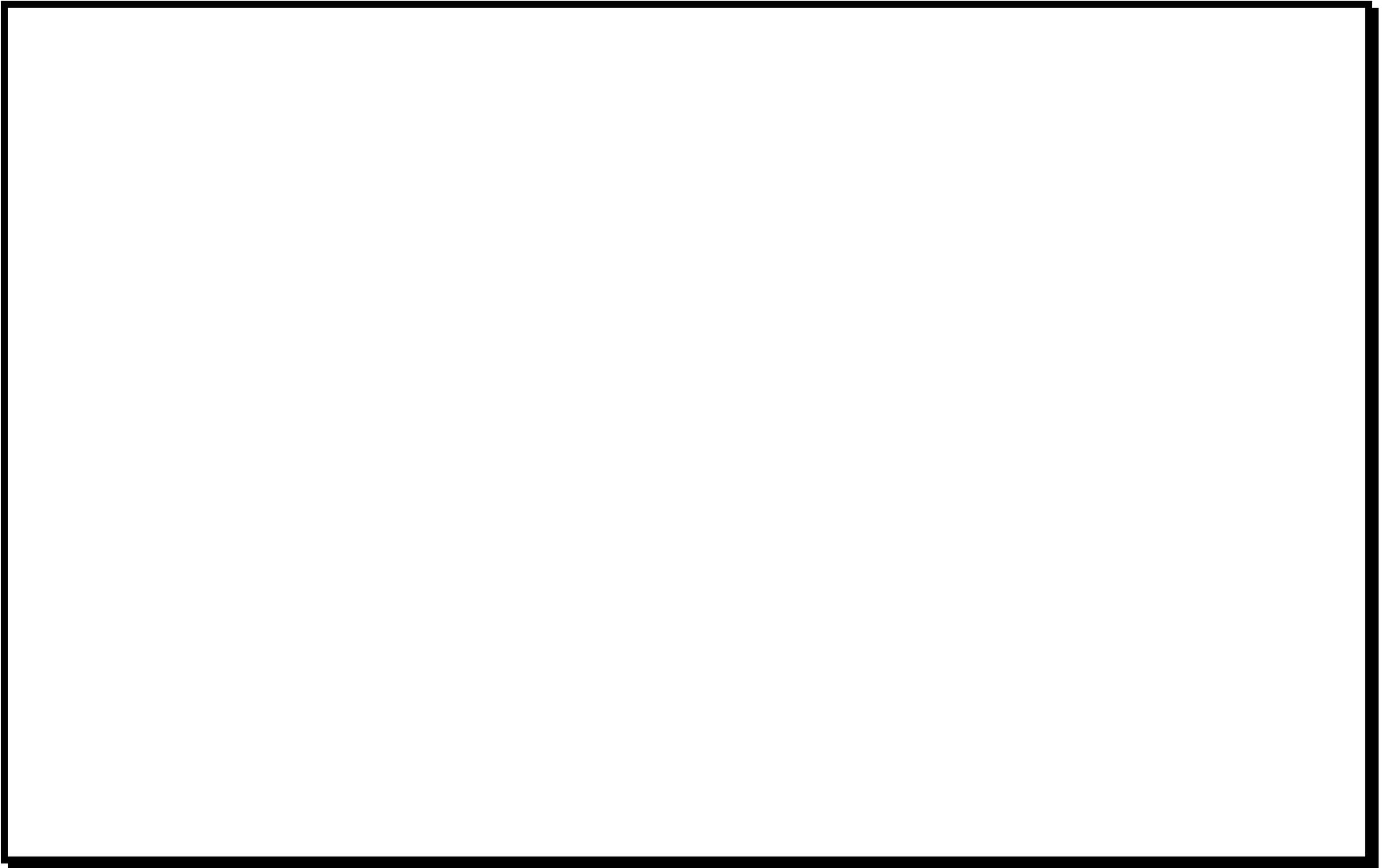


**INFORME QUE PRESENTA EL SECRETARIO
EJECUTIVO RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS
ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL,
DEL PERIODO OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2014**

PRESENTACIÓN

En cumplimiento al artículo 67, fracción III del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, el Secretario Ejecutivo informa sobre el cumplimiento de acuerdos aprobados por el Consejo General durante el periodo que transcurrió de octubre a diciembre de dos mil catorce.

En el presente informe se da cuenta del cumplimiento de ciento ochenta y cinco acuerdos aprobados en nueve sesiones de Consejo General celebradas durante el cuarto trimestre del año dos mil catorce, además de que se describen de manera sucinta los avances de las acciones realizadas por las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas para el cumplimiento de éstos.



INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE – DICIEMBRE 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
Vigésima Sesión de Consejo General Décima Quinta Sesión Extraordinaria 07 de octubre de 2014	ACU-52-14	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se integran las Comisiones Permanentes del Consejo General de Asociaciones Políticas; Participación Ciudadana; Organización y Geoestadística Electoral; Educación Cívica y Capacitación; Fiscalización; Normatividad y Transparencia y de Vinculación con Organismos Externos.	PRIMERO. Se aprueba la nueva integración de las Comisiones Permanentes, en los términos precisados en el Considerando 16 del presente Acuerdo.							
			SEGUNDO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto.			Entró en vigor el 07 de octubre.				
			TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva notificar personalmente el contenido del presente Acuerdo a las dirigencias de los partidos políticos, acreditados ante el Consejo General de este Instituto.	S.E. DEAP	Los días 10 al 14 de octubre.	Mediante oficio número SECG-IEDF/2281/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas efectuara la notificación personal del Acuerdo de mérito de conformidad con lo dispuesto en el punto de acuerdo. Con oficio IEDF/DEAP/1007/2014, la Dirección Ejecutiva aludida, informó que los días 10 al 14 de octubre del año en curso, se notificó el Acuerdo de mérito personalmente a las dirigencias de los partidos políticos, acreditados ante el Consejo General de este Instituto Electoral.				
			CUARTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet	UTCSTyPDP	08 de octubre.	Mediante oficio número SECG-IEDF/2282/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara las adecuaciones procedentes de conformidad con lo preceptuado en el punto de acuerdo. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0536/2014				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE – DICIEMBRE 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			www.iedf.org.mx			la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación instruida en el apartado de Transparencia de este Instituto Electoral a las 12:06 horas del 08 de octubre de 2014.				
			QUINTO. Publíquese de inmediato este Acuerdo en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en la página de Internet www.iedf.org.mx .	UTALAOD UTCSTyPDP	Publicado en los estrados de oficinas centrales el 07 de octubre; en las Direcciones Distritales y en la página de Internet el 08 de octubre.	Mediante oficio número SECG-IEDF/2283/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en sus cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 22:30 horas del día 07 de octubre y retirado a las 22:30 horas del 10 de octubre de 2014. Mediante correo IEDF-UTALAOD/471/CE/2014, se instruyó lo procedente a las cuarenta direcciones distritales de este Instituto Electoral, realizando la publicación el día 08 de octubre por un plazo de 5 días. Mediante oficio número SECG-IEDF/2282/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara las adecuaciones procedentes indicadas en el punto de acuerdo. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0536/2014 la Unidad Técnica referida informó que a				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE – DICIEMBRE 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						las 12:06 horas del 08 de octubre se realizó la publicación instruida en la página de Internet Institucional.				
Vigésima Sesión de Consejo General Décima Quinta Sesión Extraordinaria 07 de octubre de 2014	ACU-53-14	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se designa al Presidente del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Distrito Federal.	PRIMERO. Se aprueba la designación del Consejero Presidente, Mario Velázquez Miranda, como Presidente del Comité de Transparencia del Instituto Electoral a partir del momento de la aprobación del presente Acuerdo.							
			SEGUNDO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto.			Entró en vigor el 07 de octubre.				
			TERCERO. Comuníquese el contenido de este Acuerdo al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, para los efectos procedentes.	S.E.	07 de octubre.	Mediante oficio SECG-IEDF/2294/14 la Secretaría Ejecutiva comunicó el acuerdo de mérito, para los efectos conducentes.				
			CUARTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio www.iedf.org.mx .	UTCSTyPDP	08 de octubre.	Mediante oficio número SECG-IEDF/2284/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara las adecuaciones procedentes de conformidad con lo preceptuado en el punto de acuerdo. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0536/2014 la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación instruida en el apartado de Transparencia de este				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE – DICIEMBRE 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Instituto Electoral a las 12:06 horas del 08 de octubre de 2014.				
			<p>QUINTO. Publíquese de inmediato este Acuerdo en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en la página de Internet www.iedf.org.mx y dentro de los tres días siguientes remítase a la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su difusión.</p>	<p>UTALAO UTCSTyPDP</p>	<p>Publicado en los estrados de oficinas centrales el 07 de octubre; en las Direcciones Distritales y en la página de Internet el 08 de octubre; en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 16 de octubre.</p>	<p>Mediante oficio número SECG-IEDF/2285/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 22:30 horas del día 07 de octubre y retirado a las 22:30 horas del 10 de octubre de 2014. Mediante correo IEDF-UTALAO/471/CE/2014, se instruyó lo procedente a las cuarenta direcciones distritales de este Instituto Electoral, realizando la publicación el día 08 de octubre por un plazo de 5 días. Mediante oficio número SECG-IEDF/2284/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0536/2014 la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación instruida en el apartado de Consejo General del sitio de Internet, así como en la página</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE – DICIEMBRE 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						institucional a las 12:06 horas del 08 de octubre de 2014. Mediante oficio SECG-IEDF/2322/14, se remitió en tiempo y forma a la Unidad de Publicaciones de la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Acuerdo de mérito para su inserción, la que se publicó en dicho órgano informativo el 16 de octubre de 2014, en el ejemplar número 1966.				
Vigésima Sesión de Consejo General Décima Quinta Sesión Extraordinaria 07 de octubre de 2014	ACU-54-14	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se crea la Comisión Provisional del Consejo General para vigilar la oportuna integración de los Consejos Distritales.	PRIMERO. Se crea la Comisión Provisional del Consejo General para vigilar la oportuna integración de los Consejos Distritales en los términos precisados en el Considerando 19 del presente Acuerdo							
			SEGUNDO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto.			Entró en vigor el 07 de octubre.				
			TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva notificar personalmente el contenido del presente Acuerdo a las dirigencias de los Partidos Políticos, acreditados ante el Consejo General de este Instituto.	S.E. DEAP	Los días 10 al 14 de octubre.	Mediante oficio número SECG-IEDF/2286/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas efectuara la notificación personal del Acuerdo de mérito de conformidad con lo dispuesto en el punto de acuerdo. Con oficio IEDF/DEAP/1007/2014, la Dirección Ejecutiva aludida, informó que los días 10 al 14 de octubre del año en curso, se notificó el Acuerdo de mérito personalmente a las dirigencias de los partidos políticos, acreditados ante el Consejo General de este Instituto Electoral.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE – DICIEMBRE 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			CUARTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx .	UTCSTyPDP	08 de octubre.	Mediante oficio número SECG-IEDF/2287/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0536/2014 la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación instruida en el apartado de Consejo General del sitio de Internet a las 12:06 horas del 08 de octubre de 2014.				
			QUINTO. Publíquese de inmediato este Acuerdo en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en la página de Internet www.iedf.org.mx .	UTALAO UTCSTyPDP	Publicado en los estrados de oficinas centrales el 07 de octubre; en las Direcciones Distritales y en la página de Internet el 08 de octubre.	Mediante oficio número SECG-IEDF/2288/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 22:30 horas del día 07 de octubre y retirado a las 22:30 horas del 10 de octubre de 2014. Mediante correo IEDF-UTALAO/471/CE/2014, se instruyó lo procedente a las cuarenta direcciones distritales de este Instituto Electoral, realizando la publicación el día 08 de octubre por un plazo de 5 días. Mediante oficio número SECG-				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE – DICIEMBRE 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						IEDF/2287/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0536/2014 la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación instruida en el apartado de Consejo General del sitio de Internet, así como en la página institucional a las 14:15 horas del 08 de octubre de 2014.				
Vigésima Sesión de Consejo General Décima Quinta Sesión Extraordinaria 07 de octubre de 2014	ACU-55-14	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la Convocatoria dirigida a la ciudadanía y partidos políticos a participar en el Proceso Electoral Ordinario del Distrito Federal 2014-2015, para elegir Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y Jefes Delegacionales, cuya jornada electoral se celebrará el siete de junio de 2015.	<p>PRIMERO. Se aprueba la convocatoria dirigida a la ciudadanía y partidos políticos a participar en el proceso electoral ordinario del Distrito Federal 2014-2015, para elegir Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y Jefes Delegacionales, cuya jornada electoral se celebrará el siete de junio de 2015 en términos del Anexo de este Acuerdo.</p> <p>SEGUNDO. Este Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto.</p> <p>TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva notificar personalmente el contenido del presente Acuerdo y su Anexo a las dirigencias de los partidos políticos,</p>	S.E. DEAP	Los días 10 al 14 de octubre.	Entraron en vigor el 07 de octubre. Mediante oficio número SECG-IEDF/2286/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas efectuara la notificación personal del Acuerdo de				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE – DICIEMBRE 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			acreditados ante el Consejo General de este Instituto.			mérito y su Anexo, de conformidad con lo dispuesto en el punto de acuerdo. Con oficio IEDF/DEAP/1007/2014, la Dirección Ejecutiva aludida, informó que los días 10 al 14 de octubre del año en curso, se notificó el Acuerdo de mérito personalmente a las dirigencias de los partidos políticos, acreditados ante el Consejo General de este Instituto Electoral.				
			CUARTO. Instruir a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales para que realice las gestiones tendentes a que la Convocatoria referida en el Punto Primero de este Acuerdo, se publique en al menos tres diarios de circulación en el Distrito Federal y dos de circulación nacional dentro del plazo de cinco días hábiles posteriores a su aprobación.	UTCSTyPDP	14 de octubre.	Mediante oficio número SECG-IEDF/22890/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara la publicación del Acuerdo en al menos tres diarios de circulación en el Distrito Federal y dos de circulación nacional en los plazos definidos en el punto de acuerdo. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0536/2014 la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación instruida en los siguientes medios: <ul style="list-style-type: none"> • El Universal (Sección DF) • La Prensa (Sección DF) • La Jornada (Sección DF) • La Razón (Sección Nacional) • Milenio (Sección Nacional) 				
			QUINTO. Publíquese de inmediato este Acuerdo y su Anexo en los	UTALAO	Publicado en los estrados	Mediante oficio número SECG-IEDF/2291/14, la Secretaría Ejecutiva				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE – DICIEMBRE 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en la página de Internet www.iedf.org.mx .	UTCSTyPDP	de oficinas centrales el 07 de octubre; en las Direcciones Distritales y en la página de Internet el 08 de octubre.	<p>instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales.</p> <p>La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 22:30 horas del día 07 de octubre y retirado a las 22:30 horas del 10 de octubre de 2014.</p> <p>Mediante correo IEDF-UTALAOD/471/CE/2014, se instruyó lo procedente a las cuarenta direcciones distritales de este Instituto Electoral, realizando la publicación el día 08 de octubre por un plazo de 5 días.</p> <p>Mediante oficio número SECG-IEDF/2290/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto.</p> <p>Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0536/2014 la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación instruida en el apartado de Consejo General del sitio de Internet, así como en la página institucional a las 12:06 horas del 08 de octubre de 2014.</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE – DICIEMBRE 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<p>SEXTO. Instruir a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx.</p>	UTCSTyPDP	08 de octubre.	Mediante oficio número SECG-IEDF/2290/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0536/2014 la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación instruida en el apartado Transparencia del sitio de Internet, así como en la página institucional a las 12:06 horas del 08 de octubre de 2014.				
			<p>SÉPTIMO. Remítase el presente Acuerdo y su Anexo, a la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su difusión, dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir de su aprobación.</p>	UTALAO	14 de octubre.	Mediante oficio SECG-IEDF/2323/14, se remitió en tiempo y forma a la Unidad de Publicaciones de la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Acuerdo de mérito y su Anexo para su inserción, la que se publicó en dicho órgano informativo el 14 de octubre de 2014, en el ejemplar número 1964.				
Vigésima Primera Sesión de Consejo General Sexta Sesión Ordinaria 27 de octubre de 2014	ACU-56-14	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se crea la Comisión Provisional para instruir los procedimientos por presuntas irregularidades de los Consejeros Electorales Distritales durante el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015.	PRIMERO. Se crea la Comisión Provisional del Consejo General para instruir los procedimientos por presuntas irregularidades de los Consejeros Electorales Distritales durante el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015 en los términos precisados en el Considerando 23 del presente Acuerdo, cuyos trabajos iniciarán con la sesión de instalación y finalizarán una vez que se declare la terminación oficial del Proceso							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE – DICIEMBRE 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Electoral Ordinario para el cual fue creada, siempre que no existan asuntos por desahogar; de lo contrario, se extinguirá en un plazo que no podrá exceder de un año, contado a partir de la fecha de su creación.							
			SEGUNDO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto.			Entró en vigor el 28 de octubre.				
			TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva notificar personalmente el contenido del presente Acuerdo a las representaciones de los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General de este Instituto.	S.E. DEAP	29 y 30 de octubre.	Mediante oficio número SECG-IEDF/2518/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas efectuara la notificación personal del Acuerdo de mérito, de conformidad con lo dispuesto en el punto de acuerdo. Con oficio IEDF/DEAP/1007/2014, la Dirección Ejecutiva aludida, informó que los días 29 y 30 de octubre del año en curso, se notificó el Acuerdo de mérito personalmente a las representaciones de los partidos políticos, acreditados ante el Consejo General de este Instituto Electoral.				
			CUARTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el	UTCSTyPDP	Publicado en el apartado de Transparencia del sitio referido el 28 de octubre y en las redes	Mediante oficio número SECG-IEDF/2519/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE – DICIEMBRE 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx y publique la esencia de esta determinación en las cuentas del Instituto Electoral en las redes sociales <i>Twitter</i> y <i>Facebook</i> .		sociales indicadas el 29 de octubre.	asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio institucional y en las redes sociales referidas. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0536/2014 la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación instruida en el apartado de Transparencia de este Instituto Electoral a las 20:16 horas del 28 de octubre, y en las redes sociales <i>Twitter</i> y <i>Facebook</i> a las 09:00 y 10:00 horas, respectivamente el 29 de octubre de 2014.				
			QUINTO. Publíquese de inmediato este Acuerdo en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en la página de Internet www.iedf.org.mx .	UTALAO UTCSTyPDP	Publicado en los estrados de oficinas centrales y en las Direcciones Distritales el 28 de octubre; en la página de Internet el 29 de octubre.	Mediante oficio número SECG-IEDF/2250/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 11:00 horas del día 28 de octubre y retirado a las 11:00 horas del 31 de octubre de 2014. Mediante correo IEDF-UTALAO/520/CE/2014, se instruyó lo procedente a las cuarenta direcciones distritales de este Instituto Electoral, realizando la publicación el día 28 de octubre por un plazo de 5 días. Mediante oficio número SECG-IEDF/2519/14, la Secretaría Ejecutiva				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE – DICIEMBRE 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0536/2014 la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación instruida en el apartado de Consejo General del sitio de Internet, así como en la página institucional a las 10:00 horas del 29 de octubre de 2014.				
Vigésima Primera Sesión de Consejo General Sexta Sesión Ordinaria 27 de octubre de 2014	ACU-57-14	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se crea la Comisión Provisional para dar seguimiento a los Sistemas Informáticos de apoyo al Proceso Electoral Ordinario 2014-2015 y se designa a quien lo presidirá.	PRIMERO. Se crea la Comisión Provisional del Consejo General para dar seguimiento a los Sistemas Informáticos de apoyo al Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en los términos precisados en el Considerando 20 del presente Acuerdo, cuyos trabajos iniciarán en la primera sesión que realice y finalizarán una vez que se declare la terminación oficial del Proceso Electoral Ordinario para el cual fue creada.							
			SEGUNDO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto.			Entró en vigor el 28 de octubre.				
			TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva notificar personalmente el contenido del presente Acuerdo a las	S.E. DEAP	29 y 30 de octubre.	Mediante oficio número SECG-IEDF/2521/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas efectuara la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE – DICIEMBRE 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			representaciones de los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General de este Instituto.			notificación personal del Acuerdo de mérito, de conformidad con lo dispuesto en el punto de acuerdo. Con oficio IEDF/DEAP/1007/2014, la Dirección Ejecutiva aludida, informó que los días 29 y 30 de octubre del año en curso, se notificó el Acuerdo de mérito personalmente a las representaciones de los partidos políticos, acreditados ante el Consejo General de este Instituto Electoral.				
			CUARTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx y publique la esencia de esta determinación en las cuentas del Instituto Electoral en las redes sociales <i>Twitter</i> y <i>Facebook</i> .	UTCSTyPDP	Publicado en el apartado de Transparencia del sitio referido el 28 de octubre y en las redes sociales indicadas el 29 de octubre.	Mediante oficio número SECG-IEDF/2522/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio institucional y en las redes sociales referidas. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0536/2014 la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación instruida en el apartado de Transparencia de este Instituto Electoral a las 20:16 horas del 28 de octubre, y en las redes sociales <i>Twitter</i> y <i>Facebook</i> a las 11:30 y 12:00 horas, respectivamente el 29 de octubre de 2014.				
			QUINTO. Publíquese de inmediato este Acuerdo en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones	UTALAOD UTCSTyPDP	Publicado en los estrados de oficinas centrales, en	Mediante oficio número SECG-IEDF/2523/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE – DICIEMBRE 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Distritales, y en la página de Internet www.iedf.org.mx .		las Direcciones Distritales y en la página de Internet el 28 de octubre.	Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 11:00 horas del día 28 de octubre y retirado a las 11:00 horas del 31 de octubre de 2014. Mediante correo IEDF-UTALAOD/520/CE/2014, se instruyó lo procedente a las cuarenta direcciones distritales de este Instituto Electoral, realizando la publicación el día 28 de octubre por un plazo de 5 días. Mediante oficio número SECG-IEDF/2522/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0536/2014 la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación instruida en el apartado de Consejo General del sitio de Internet, así como en la página institucional a las 20:16 horas del 28 de octubre de 2014.				
Vigésima Primera Sesión de Consejo General Sexta Sesión	ACU-58-14	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se declara el	PRIMERO. Se declara el inicio formal de los trabajos del comité especial que dará seguimiento a los programas y procedimientos para							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE – DICIEMBRE 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
Ordinaria 27 de octubre de 2014		inicio formal de los trabajos del Comité Especial que dará seguimiento a los programas y procedimientos para recabar y difundir tendencias y resultados preliminares para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015 (COREPRE 2015) y se designa a quien lo presidirá.	recabar y difundir tendencias y resultados preliminares para el proceso electoral ordinario 2014-2015 (COREPRE 2015) y se designa a quien lo presidirá, en términos del Considerando 17 del presente Acuerdo.							
			SEGUNDO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral.			Entró en vigor el 28 de octubre.				
			TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva notificar personalmente el contenido del presente Acuerdo a las representaciones de los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General de este Instituto. Asimismo, para que comunique el contenido del presente Acuerdo al Instituto Nacional Electoral.	S.E. DEAP	29 y 30 de octubre.	Mediante oficio número SECG-IEDF/2527/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas efectuara la notificación personal del Acuerdo de mérito, de conformidad con lo dispuesto en el punto de acuerdo. Con oficio IEDF/DEAP/1007/2014, la Dirección Ejecutiva aludida, informó que los días 29 y 30 de octubre del año en curso, se notificó el Acuerdo de mérito personalmente a las representaciones de los partidos políticos, acreditados ante el Consejo General de este Instituto Electoral.				
			CUARTO. Se establece un plazo de treinta días posteriores a la entrada en vigor de este Acuerdo, para que el Comité Especial apruebe su Manual de Funcionamiento, Programa de Trabajo y Calendario de Actividades.							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE – DICIEMBRE 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			QUINTO. El Comité Especial tendrá por objeto elaborar los proyectos de procedimientos pertinentes, a fin de conocer las tendencias y/o resultados electorales preliminares el día de la jornada electoral y los proyectos de mecanismos necesarios para recabar y difundir de forma inmediata dichas tendencias o resultados, los cuales someterá a la consideración del Consejo General. Para ello, observando las reglas, lineamientos, criterios y formatos que al efecto emita el Instituto Nacional Electoral.							
			SEXTO. El Comité Especial podrá requerir, para el cumplimiento de su objeto, el apoyo de las Secretarías Ejecutiva y Administrativa, las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas, según el ámbito de su competencia.							
			SÉPTIMO. El Comité Especial concluirá sus actividades con la presentación de su informe, a más tardar, sesenta días naturales posteriores a la conclusión del Proceso Electoral Ordinario 2014-2015.							
			OCTAVO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realice las adecuaciones	UTCSTyPDP	Publicado en el apartado de Transparencia del sitio referido el 28	Mediante oficio número SECG-IEDF/2522/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE – DICIEMBRE 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx y publique la esencia de esta determinación en las cuentas del Instituto Electoral en las redes sociales <i>Twitter</i> y <i>Facebook</i> .		de octubre y en las redes sociales indicadas el 29 de octubre.	realizara las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio institucional y en las redes sociales referidas. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0536/2014 la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación instruida en el apartado de Transparencia de este Instituto Electoral a las 20:16 horas del 28 de octubre, y en las redes sociales <i>Twitter</i> y <i>Facebook</i> a las 14:30 y 14:00 horas, respectivamente el 29 de octubre de 2014.				
			NOVENO. Publíquese de inmediato este Acuerdo en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en la página de Internet www.iedf.org.mx .	UTALAO UTCSTyPDP	Publicado en los estrados de oficinas centrales, en las Direcciones Distritales y en la página de Internet el 28 de octubre.	Mediante oficio número SECG-IEDF/2529/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 11:00 horas del día 28 de octubre y retirado a las 11:00 horas del 31 de octubre de 2014. Mediante correo IEDF-UTALAO/520/CE/2014, se instruyó lo procedente a las cuarenta direcciones distritales de este Instituto Electoral, realizando la publicación el día 28 de octubre por un plazo de 5 días. Mediante oficio número SECG-				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE – DICIEMBRE 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						IEDF/2528/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0536/2014 la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación instruida en el apartado de Consejo General del sitio de Internet, así como en la página institucional a las 20:16 horas del 28 de octubre de 2014.				
Vigésima Primera Sesión de Consejo General Sexta Sesión Ordinaria 27 de octubre de 2014	ACU-59-14	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal mediante el cual se aprueban los criterios para dar continuidad a los nombramientos de las y los Consejeros Distritales que en su momento fueron designados y que aún no concluyen su encargo, y que por causa de la redistribución ha impactado en forma directa a la integración de los Consejos Distritales.	<p>PRIMERO. Se aprueban los Criterios para dar continuidad a los nombramientos de las y los Consejeros Distritales que en su momento fueron designados y que aún no concluyen su encargo, y que por causa de la redistribución ha impactado en forma directa a la integración de los Consejos Distritales, en términos del Anexo que forma parte del presente Acuerdo.</p> <p>SEGUNDO. Este Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del propio Instituto Electoral.</p> <p>TERCERO. Se instruye a la Comisión Provisional para vigilar la oportuna integración de los Consejos Distritales, realizar la reubicación de las y los ciudadanos que en su</p>							
						Entraron en vigor el 28 de octubre.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE – DICIEMBRE 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			momento fueron designados Consejeros Distritales, atendiendo a los Criterios aprobados con este Acuerdo.							
			CUARTO. Se aprueba que las y los Consejeros Distritales Luis Alejandro Peña, Guillermina Yáñez Bartolano, Tania Leticia Aguilera Ojeda y Daniel Fidel Ayala Juárez, continúen en el desempeño de su encargo, en términos de lo señalado en el Anexo que forma parte de este Acuerdo.							
			QUINTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, por conducto de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y apoyo a Órganos Desconcentrados, notifique el presente Acuerdo y su Anexos a las y los Consejeros Distritales que se encuentren en los supuestos establecidos en los Criterios aprobados mediante este instrumento.	S.E. UTALAO	30 de octubre.	Mediante oficio número SECG-IEDF/2530/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara la notificación del referido Acuerdo y su Anexo en los términos señalados. La Unidad Técnica aludida informó que se remitió por medio de correo institucional IEDF-UTALAO/520/CE/2014 la instrucción respecto de la notificación aludida y se hizo seguimiento del cumplimiento de la misma.				
			SEXTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de	UTCSTyPDP	28 de octubre.	Mediante oficio número SECG-IEDF/2522/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE – DICIEMBRE 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx .			apartado de Transparencia del sitio institucional y en las redes sociales referidas. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0536/2014 la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación instruida en el apartado de Transparencia de este Instituto Electoral a las 20:16 horas del 28 de octubre.				
			SÉPTIMO. Publíquese de inmediato este Acuerdo y su Anexo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en la página de Internet www.iedf.org.mx .	UTALAO UTCSTyPDP	Publicado en los estrados de oficinas centrales, en las Direcciones Distritales y en la página de Internet el 28 de octubre.	Mediante oficio número SECG-IEDF/2530/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 11:00 horas del día 28 de octubre y retirado a las 11:00 horas del 31 de octubre de 2014. Mediante correo IEDF-UTALAO/520/CE/2014, se instruyó lo procedente a las cuarenta direcciones distritales de este Instituto Electoral, realizando la publicación el día 28 de octubre por un plazo de 5 días. Mediante oficio número SECG-IEDF/2535/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE – DICIEMBRE 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Protección de Datos Personales, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0536/2014 la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación instruida en el apartado de Consejo General del sitio de Internet, así como en la página institucional a las 20:16 horas del 28 de octubre de 2014.				
Vigésima Primera Sesión de Consejo General Sexta Sesión Ordinaria 27 de octubre de 2014	ACU-60-14	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se reforma el Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral del Distrito Federal.	PRIMERO. Se aprueba la reforma al Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral del Distrito Federal conforme al Anexo que se acompaña, el cual forma parte integral de este Acuerdo.							
			SEGUNDO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realice las adecuaciones que sean procedentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx	UTCSTyPDP	28 de octubre.	Mediante oficio número SECG-IEDF/2532/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara las adecuaciones procedentes de conformidad con lo preceptuado en el punto de acuerdo. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0536/2014 la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación instruida en el apartado de Transparencia de este Instituto Electoral a las 20:16 horas del 28 de octubre.				
			TERCERO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del propio Instituto			El Acuerdo de mérito entró en vigor el 28 de octubre y su Anexo el 05 de noviembre.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE – DICIEMBRE 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Electoral, mientras que el Anexo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.							
			CUARTO. Publíquese de inmediato este Acuerdo y su Anexo en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en la página de Internet www.iedf.org.mx	UTALAO UTCSTyPDP	Publicado en los estrados de oficinas centrales, en las Direcciones Distritales y en la página de Internet el 28 de octubre.	Mediante oficio número SECG-IEDF/2535/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 13:00 horas del día 28 de octubre y retirado a las 13:00 horas del 31 de octubre de 2014. Mediante correo IEDF-UTALAO/520/CE/2014, se instruyó lo procedente a las cuarenta direcciones distritales de este Instituto Electoral, realizando la publicación el día 28 de octubre por un plazo de 5 días. Mediante oficio número SECG-IEDF/2534/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0536/2014 la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación instruida en el				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE – DICIEMBRE 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						apartado de Consejo General del sitio de Internet, así como en la página institucional a las 20:16 horas del 28 de octubre de 2014.				
			QUINTO. Remítase el presente Acuerdo y su Anexo, a la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su publicación, dentro del plazo de los diez días hábiles siguientes a su aprobación.	SE UTALAO	04 de noviembre.	Mediante oficio SECG-IEDF/2512/14, se remitió en tiempo y forma a la Unidad de Publicaciones de la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Acuerdo de mérito y su Anexo para su inserción, la que se publicó en dicho órgano informativo el 04 de noviembre de 2014, en el ejemplar número 1979.				
Vigésima Primera Sesión de Consejo General Sexta Sesión Ordinaria 27 de octubre de 2014	ACU-61-14	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se reforma el Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	PRIMERO. Se aprueba la reforma al Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública conforme al Anexo que se acompaña, el cual forma parte integral de este Acuerdo. SEGUNDO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realice las adecuaciones que sean procedentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx							
				UTCSTyPDP	28 de octubre.	Mediante oficio número SECG-IEDF/2536/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara las adecuaciones procedentes de conformidad con preceptuado en el punto de acuerdo. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0536/2014 la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación instruida en el apartado de Transparencia de este Instituto Electoral a las 20:16 horas del 28 de octubre.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE – DICIEMBRE 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			TERCERO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del propio Instituto Electoral, mientras que el Anexo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.	UTALAO		El Acuerdo de mérito entró en vigor el 28 de octubre y su Anexo el 05 de noviembre.				
			CUARTO. Publíquese de inmediato este Acuerdo y su Anexo en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en la página de Internet www.iedf.org.mx	UTALAO UTCSTyPDP	Publicado en los estrados de oficinas centrales, en las Direcciones Distritales y en la página de Internet el 28 de octubre.	Mediante oficio número SECG-IEDF/2537/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 13:00 horas del día 28 de octubre y retirado a las 13:00 horas del 31 de octubre de 2014. Mediante correo IEDF-UTALAO/520/CE/2014, se instruyó lo procedente a las cuarenta direcciones distritales de este Instituto Electoral, realizando la publicación el día 28 de octubre por un plazo de 5 días. Mediante oficio número SECG-IEDF/2536/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE – DICIEMBRE 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0536/2014 la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación instruida en el apartado de Consejo General del sitio de Internet, así como en la página institucional a las 20:16 horas del 28 de octubre de 2014.				
			QUINTO. Remítase el presente Acuerdo y su Anexo, a la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su publicación, dentro del plazo de los diez días hábiles siguientes a su aprobación.	SE UTALAO	04 de noviembre	Mediante oficio SECG-IEDF/2513/14, se remitió en tiempo y forma a la Unidad de Publicaciones de la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Acuerdo de mérito y su Anexo para su inserción, la que se publicó en dicho órgano informativo el 04 de noviembre de 2014, en el ejemplar número 1979.				
Vigésima Primera Sesión de Consejo General Sexta Sesión Ordinaria 27 de octubre de 2014	ACU-62-14	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se reforma el Reglamento para el Trámite y Sustanciación de Quejas y Procedimientos de Investigación del Instituto Electoral del Distrito Federal.	PRIMERO. Se aprueba la reforma al Reglamento para el Trámite y Sustanciación de Quejas y Procedimientos de Investigación del Instituto Electoral del Distrito Federal conforme al Anexo que se acompaña, el cual forma parte integral de este Acuerdo.							
			SEGUNDO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realice las adecuaciones que sean procedentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx	UTCSTyPDP	28 de octubre.	Mediante oficio número SECG-IEDF/2538/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara las adecuaciones procedentes de conformidad con preceptuado en el punto de acuerdo.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE – DICIEMBRE 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0536/2014 la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación instruida en el apartado de Transparencia de este Instituto Electoral a las 20:16 horas del 28 de octubre.				
			TERCERO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del propio Instituto Electoral, mientras que el Anexo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.			El Acuerdo de mérito entró en vigor el 28 de octubre y su Anexo el 05 de noviembre.				
			CUARTO. Publíquese de inmediato este Acuerdo y su Anexo en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en la página de Internet www.iedf.org.mx	UTALAO UTCSTyPDP	Publicado en los estrados de oficinas centrales, en las Direcciones Distritales y en la página de Internet el 28 de octubre.	Mediante oficio número SECG-IEDF/2539/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 13:00 horas del día 28 de octubre y retirado a las 13:00 horas del 31 de octubre de 2014. Mediante correo IEDF-UTALAO/520/CE/2014, se instruyó lo procedente a las cuarenta direcciones distritales de este Instituto Electoral, realizando la publicación el día 28 de				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE – DICIEMBRE 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						<p>octubre por un plazo de 5 días. Mediante oficio número SECG-IEDF/2538/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto.</p> <p>Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0536/2014 la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación instruida en el apartado de Consejo General del sitio de Internet, así como en la página institucional a las 20:16 horas del 28 de octubre de 2014.</p>				
			<p>QUINTO. Remítase el presente Acuerdo y su Anexo, a la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su publicación, dentro del plazo de los diez días hábiles siguientes a su aprobación.</p>	SE UTALAO	04 de noviembre	<p>Mediante oficio SECG-IEDF/2514/14, se remitió en tiempo y forma a la Unidad de Publicaciones de la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Acuerdo de mérito y su Anexo para su inserción, la que se publicó en dicho órgano informativo el 04 de noviembre de 2014, en el ejemplar número 1979.</p>				
Vigésima Primera Sesión de Consejo General Sexta Sesión Ordinaria 27 de octubre de 2014	ACU-63-14	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban los lineamientos para ejercer la función de Oficialía Electoral en el Instituto Electoral del Distrito Federal.	<p>PRIMERO. Se aprueban los Lineamientos para ejercer la función de la Oficialía Electoral en el Instituto Electoral del Distrito Federal, en términos del Anexo de este Acuerdo.</p> <p>SEGUNDO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del propio Instituto Electoral, mientras que su Anexo</p>							
						El Acuerdo de mérito entró en vigor el 28 de octubre y su Anexo el 05 de noviembre.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE – DICIEMBRE 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.							
			TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva y a la Secretaría Administrativa para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, realicen las acciones necesarias para que la Oficialía Electoral y de Partes cuente con los recursos humanos y materiales para su adecuado funcionamiento.	S.E S.A.	En proceso.	Mediante oficio número SECG-IEDF/2545/14, la Secretaría Ejecutiva comunicó a la Secretaría Administrativa la determinación asumida por el Máximo Órgano de Dirección, a fin de que realice las acciones correspondientes, en su ámbito de atribuciones, para el cumplimiento del Acuerdo de mérito. Con oficio IEDF/SA/2752/2014, la Secretaría Administrativa informó que mediante Acuerdo del Consejo General ACU-65-14, se realizó la modificación de la estructura orgánica del Instituto Electoral, incorporándose a la Secretaría Ejecutiva, la estructura con la que funcionará la Oficialía Electoral del Instituto. Adicionalmente, se informa que se recibieron las requisiciones de compra 14/1195-ORD, 14/1323-ORD y 14/1324-ORD, a efecto de validar la suficiencia presupuestal de las mismas. Asimismo, se recibieron y tramitaron los pedidos 14-72 y 14-78.				
			CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que lleve a cabo las acciones necesarias a efecto de que las y los Coordinadores Distritales, y las y los Secretarios Técnicos Jurídicos realicen la función de Oficialía Electoral en términos del	S.E.	27 de octubre.	Mediante oficio número SECG-IEDF/2542/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Órganos Desconcentrados a fin de realizar las acciones conducentes para lograr los fines del punto de acuerdo.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE – DICIEMBRE 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Anexo que acompaña a este Acuerdo.							
			QUINTO. Se Instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet <i>www.iedf.org.mx</i> , así como un resumen del mismo en las cuentas del Instituto en las redes sociales de <i>Facebook</i> y <i>Twitter</i> .	UTCSTyPDP	Publicado en el apartado de Transparencia del sitio referido el 28 de octubre y en las redes sociales indicadas el 29 de octubre.	Mediante oficio número SECG-IEDF/2543/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio institucional y el resumen del mismo en las cuentas del Instituto Electoral en las redes sociales referidas. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0536/2014 la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación instruida en el apartado de Transparencia de este Instituto Electoral a las 20:16 horas del 28 de octubre, y en las redes sociales <i>Twitter</i> y <i>Facebook</i> a las 15:30 y 16:00 horas, respectivamente el 29 de octubre de 2014.				
			SEXTO. Publíquese de inmediato este Acuerdo y su Anexo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en la página de Internet <i>www.iedf.org.mx</i> .	UTALAO UTCSTyPDP	Publicado en los estrados de oficinas centrales, en las Direcciones Distritales y en la página de Internet el 28 de octubre.	Mediante oficio número SECG-IEDF/2542/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE – DICIEMBRE 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						<p>oficinas centrales a las 13:00 horas del día 28 de octubre y retirado a las 13:00 horas del 31 de octubre de 2014.</p> <p>Mediante correo IEDF-UTALAO/520/CE/2014, se instruyó lo procedente a las cuarenta direcciones distritales de este Instituto Electoral, realizando la publicación el día 28 de octubre por un plazo de 5 días.</p> <p>Mediante oficio número SECG-IEDF/2543/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto.</p> <p>Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0536/2014 la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación instruida en el apartado de Consejo General del sitio de Internet, así como en la página institucional a las 20:16 horas del 28 de octubre de 2014.</p>				
			<p>SÉPTIMO. Remítase el presente Acuerdo y su Anexo, a la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su publicación, dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir de la entrada en vigor del propio Acuerdo.</p>	<p>SE</p> <p>UTALAO</p>	<p>04 de noviembre.</p>	<p>Mediante oficio SECG-IEDF/2515/14, se remitió en tiempo y forma a la Unidad de Publicaciones de la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Acuerdo de mérito y su Anexo para su inserción, la que se publicó en dicho órgano informativo el 04 de noviembre de 2014, en el ejemplar número 1979.</p>				
Vigésima Primera Sesión de Consejo General	ACU-64-14	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito				<p>PRIMERO. Se aprueban los informes referidos en el considerando 18.</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE – DICIEMBRE 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
Sexta Sesión Ordinaria 27 de octubre de 2014		Federal, por el que se aprueba el informe anual de seguimiento de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2013-2014; así como el informe relativo a la modificación en la integración de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos, periodo octubre de 2013 a septiembre de 2014, para su remisión a los órganos Legislativo y Ejecutivo del Distrito Federal, por conducto del Consejero Presidente.	SEGUNDO. Remitir por conducto del Consejero Presidente de este Instituto a los Órganos Legislativo y Ejecutivo del Distrito Federal, los documentos denominados, "Informe anual de seguimiento de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2013-2014" e "Informe relativo a la modificación en la integración de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos. Periodo octubre de 2013 a septiembre de 2014", en términos de la documentación anexa que forma parte de este Acuerdo.	PRESIDENCIA	28 de octubre	Mediante oficios IEDF/PCG/0165/2014 e IEDF/PCG/0166/2014, ambos de 28 de octubre de 2014, el Consejero Presidente del Consejo General del IEDF, remitió los informes señalados a los órganos Ejecutivo y Legislativo del Distrito Federal, respectivamente.				
			TERCERO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto.			Entró en vigor el 28 de octubre.				
			CUARTO. Instruir a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata al momento de la aprobación de este Acuerdo realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio www.iedf.org.mx y en las redes sociales <i>Twitter</i> y <i>Facebook</i> .	UTCSTyPDP	Publicado en el apartado de Transparencia del sitio referido el 28 de octubre y en las redes sociales indicadas el 29 de octubre.	Mediante oficio número SECG-IEDF/2545/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio institucional y el resumen del mismo en las cuentas del Instituto Electoral en las redes sociales referidas. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0536/2014 la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación instruida en el				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE – DICIEMBRE 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						apartado de Transparencia de este Instituto Electoral a las 20:16 horas del 28 de octubre, y en las redes sociales <i>Twitter</i> y <i>Facebook</i> a las 18:30 y 18:00 horas, respectivamente el 29 de octubre de 2014.				
			<p>QUINTO. Publíquese este Acuerdo, junto con sus anexos de manera inmediata a su aprobación, en los estrados del Instituto Electoral tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales y en la página www.iedf.org.mx.</p>	<p>UTALAOD UTCSTyPDP</p>	<p>Publicado en los estrados de oficinas centrales, en las Direcciones Distritales y en la página de Internet el 28 de octubre.</p>	<p>Mediante oficio número SECG-IEDF/2544/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 11:00 horas del día 28 de octubre y retirado a las 11:00 horas del 31 de octubre de 2014. Mediante correo IEDF-UTALAOD/520/CE/2014, se instruyó lo procedente a las cuarenta direcciones distritales de este Instituto Electoral, realizando la publicación el día 28 de octubre por un plazo de 5 días. Mediante oficio número SECG-IEDF/2545/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0536/2014 la Unidad Técnica referida informó que se</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE – DICIEMBRE 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						realizó la publicación instruida en el apartado de Consejo General del sitio de Internet, así como en la página institucional a las 20:16 horas del 28 de octubre de 2014.				
Vigésima Segunda Sesión de Consejo General Décima Sexta Sesión Extraordinaria 30 de octubre de 2014	ACU-65-14	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban modificaciones a la estructura orgánica-funcional del propio Instituto.	PRIMERO. Aprobar las modificaciones a la estructura orgánico-funcional del Instituto Electoral, con el carácter provisional, en los términos planteados en los considerandos 16 y 17 el anexo que forma parte integral de este Acuerdo. SEGUNDO. Instruir a la Secretaría Administrativa proveer lo necesario para la implementación de la estructura aprobada.	S.A.	09 de enero de 2015	Mediante oficio número SECG-IEDF/2545/14, la Secretaría Ejecutiva comunicó a la Secretaría Administrativa la determinación asumida por el Máximo Órgano de Dirección, a fin de que realice las acciones correspondientes, en su ámbito de atribuciones, para el cumplimiento del Acuerdo de mérito. Con oficio IEDF/SA/2752/2014, la Secretaría Administrativa informó que se incorporó en el proyecto de presupuesto de egresos para 2015 aprobado mediante Acuerdo ACU-66-14 del Consejo General, las modificaciones a la estructura orgánica-funcional, la cual entrará en funcionamiento una vez realizado el ajuste al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2015, lo que fue aprobado por el Consejo General, mediante ACU-06-15 de 9 de enero de 2015.				
			TERCERO. No considerar dentro del							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE – DICIEMBRE 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			porcentaje del 5% establecido en el artículo 36 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral, las contrataciones que se realicen para la ocupación de carácter temporal de las plazas señaladas en el presente Acuerdo, en términos de lo señalado en el considerando 18.							
			CUARTO. Ordenar a la Junta Administrativa para que, en términos del artículo 64, fracción XX, inciso a) del Código, realice de manera provisional, las modificaciones necesarias al Manual de Organización y Funcionamiento del Instituto Electoral y al Catálogo General de Cargos y Puestos.	JUNTA ADMVA.	22 de diciembre	Con oficio IEDF/SA/2752/2014, el Secretario Administrativo de este Instituto Electoral en su calidad de Secretario de la Junta Administrativa informó que mediante oficio IEDF/SA/2453/2014, el Secretario Administrativo instruyó a la Coordinación de Planeación presentara a esa Secretaría Administrativa las propuestas provisionales de modificación al Manual de Organización y Funcionamiento, así como al Catálogo General de Cargos y Puestos del Instituto Electoral del Distrito Federal. La Junta Adiministrativa aprobó las modificaciones correspondientes al Manual y el Catálogo citados, el pasado 22 de diciembre de 2014. Informó que a la fecha se están realizado los últimos ajustes, a efecto de que al Manual de Organización y Funcionamiento, así como al Catálogo General de Cargos y Puestos del Instituto Electoral del Distrito Federal, sean				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE – DICIEMBRE 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						puestos a consideración de la Junta Administrativa en su próxima sesión ordinaria.				
			QUINTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral.			Entró en vigor el 31 de octubre.				
			SEXTO. Remitir por conducto del Presidente del Instituto Electoral, el presente Acuerdo al Consejero Presidente del Instituto Nacional Electoral, para su conocimiento.	PRESIDENCIA	04 de noviembre	El Consejero Presidente del IEDF, remitió lo conducente al Consejero Presidente del INE, mediante oficio IEDF/PCG/175/2014, recibido el 4 de noviembre de 2014.				
			SÉPTIMO. Instruir a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx .	UTCSTyPDP	03 de noviembre.	Mediante oficio número SECG-IEDF/2586/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara las adecuaciones procedentes de conformidad con preceptuado en el punto de acuerdo. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0536/2014 la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación instruida en el apartado de Transparencia de este Instituto Electoral a las 15:53 horas del 03 de noviembre.				
			OCTAVO. Publíquese este Acuerdo y su anexo, en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en		Publicado en los estrados de oficinas centrales y en las	Mediante oficio número SECG-IEDF/2587/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE – DICIEMBRE 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en la página de Internet www.iedf.org.mx .	UTALAO UTCSTyPDP	Direcciones Distritales el 31 de octubre; en el sitio de Internet el 03 de noviembre.	necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 15:00 horas del día 31 de octubre y retirado a las 15:00 horas del 05 de noviembre de 2014. Mediante correo IEDF-UTALAO/535/CE/2014, se instruyó lo procedente a las cuarenta direcciones distritales de este Instituto Electoral, realizando la publicación el día 31 de octubre por un plazo de 5 días. Mediante oficio número SECG-IEDF/2586/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0536/2014 la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación instruida en el apartado de Consejo General del sitio de Internet, así como en la página institucional a las 15:53 horas del 03 de noviembre de 2014.				
Vigésima Segunda Primera Sesión de Consejo General Décima Sexta	ACU-66-14	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban los Proyectos de	PRIMERO. Aprobar el Proyecto de Programa Operativo Anual del Instituto Electoral del Distrito Federal para el ejercicio fiscal del año 2015, en los términos de los documentos							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE – DICIEMBRE 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
Sesión Extraordinaria 30 de octubre de 2014		Programa Operativo Anual y de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2015.	que como anexo forman parte del presente acuerdo.							
			SEGUNDO. Aprobar el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Distrito Federal para el ejercicio fiscal del año 2015, en términos de los documentos que como anexo forman parte del presente Acuerdo y que asciende a: \$1,772,600,855.00 (Mil setecientos setenta y dos millones seiscientos mil ochocientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.).							
			TERCERO. El presente Acuerdo y sus anexos entrarán en vigor al momento de su aprobación.			Entraron en vigor el 30 de octubre.				
			CUARTO. Remítase, por conducto del Consejero Presidente del Consejo General, copia certificada del presente Acuerdo y de los Proyectos de Programa Operativo Anual y Presupuesto de Egresos aprobados, al C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal y a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal para su inclusión en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal.	PRESIDENCIA	31 de octubre	El Consejero Presidente del IEDF, mediante oficios IEDF/PCG/0170/2014 e IEDF/PCG/0171/2014, dirigidos al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y al Secretario de Finanzas del Distrito Federal, dio cumplimiento al presente acuerdo.				
			QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo sin anexos en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, y dentro de las siguientes tres días a su	SE UTALAO	Publicado en los estrados de oficinas centrales el 30	Mediante oficio número SECG-IEDF/2578/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE – DICIEMBRE 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			aprobación en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales, en el sitio www.iedf.org.mx , así como un extracto de éste en las redes sociales institucionales de <i>Facebook</i> y <i>Twitter</i> .	UTCSTyPDP	de octubre; en las Direcciones Distritales y en las redes sociales de <i>Facebook</i> y <i>Twitter</i> el 31 de octubre, en la Gaceta Oficial el 07 de noviembre.	Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 21:00 horas del día 30 de octubre y retirado a las 21:00 horas del 04 de noviembre de 2014. Mediante correo IEDF-UTALAOD/533/CE/2014, se instruyó lo procedente a las cuarenta direcciones distritales de este Instituto Electoral, realizando la publicación el día 31 de octubre por un plazo de 5 días. Mediante oficio SECG-IEDF/2594/14, se remitió en tiempo y forma a la Unidad de Publicaciones de la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Acuerdo de mérito y su Anexo para su inserción, la que se publicó en dicho órgano informativo el 07 de noviembre de 2014, en el ejemplar número 1982. Mediante oficio número SECG-IEDF/2579/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto y en las redes sociales de <i>Facebook</i> y <i>Twitter</i> . Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0536/2014 la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación instruida en el				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE – DICIEMBRE 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						apartado de Consejo General a las 15:53 horas del 03 de noviembre, y en las redes sociales <i>Facebook</i> y <i>Twitter</i> a las 18:45 y 19:30 horas, respectivamente el 31 de octubre de 2014.				
			SEXTO. Instruir a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx .	UTCSTyPDP	03 de noviembre.	Mediante oficio número SECG-IEDF/2579/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara las adecuaciones procedentes de conformidad con preceptuado en el punto de acuerdo. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0536/2014 la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación instruida en el apartado de Transparencia de este Instituto Electoral a las 15:53 horas del 03 de noviembre.				
Vigésima Segunda Primera Sesión de Consejo General Décima Sexta Sesión Extraordinaria 30 de octubre de 2014	ACU-67-14	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se autoriza a la Secretaría Administrativa para que realice, a partir de la publicación del presente instrumento y hasta el 31 de diciembre de 2014, los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios para el ejercicio fiscal 2015.	PRIMERO. Autorizar a la Secretaría Administrativa, para que realice, a partir de la publicación del presente Acuerdo y hasta el 31 de diciembre de 2014, los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y servicios para el ejercicio fiscal 2015, listados en el considerando 15 del presente Acuerdo. SEGUNDO. Ordenar que, en todos los trámites y documentos que se suscriban con motivo de los procedimientos de adjudicación a celebrarse, se manifieste que los							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE – DICIEMBRE 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			montos correspondientes quedarán sujetos a los aprobados en el presupuesto, que para los bienes y servicios solicitados, autorice el Consejo General del Instituto Electoral, y debiéndose prever que los servicios se prestarán a partir del 1 de enero de 2015. En la formalización del pedido o contrato respectivo se estará a lo previsto en la normatividad aplicable.							
			TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral.			Entró en vigor el 30 de octubre.				
			CUARTO. Ordenar al Secretario Ejecutivo comunique el contenido del presente Acuerdo dentro de los tres días siguientes a su aprobación, a todos los órganos del Instituto Electoral para su observancia y cumplimiento en el ámbito de su competencia y responsabilidad.	SE	30 de octubre.	La Secretaría Ejecutiva expidió la circular número 111, por medio de la cual comunicó el Acuerdo de mérito a las áreas indicadas con el objetivo de que en el ámbito de su competencia, realizaran las acciones conducentes para el desarrollo de la Consulta Ciudadana sobre presupuesto participativo.				
			QUINTO. Instruir a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de esta determinación del Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio	UTCSTyPDP	31 de octubre.	Mediante oficio número SECG-IEDF/2583/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara las adecuaciones procedentes de conformidad con lo preceptuado en el punto de acuerdo. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0536/2014				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE – DICIEMBRE 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			www.iedf.org.mx .			la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación instruida en el apartado de Transparencia de este Instituto Electoral a las 19:56 horas del 31 de octubre.				
			SEXTO. Publíquese el presente Acuerdo de manera inmediata a su aprobación en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal y en la página de Internet www.iedf.org.mx .	UTALAO UTCSTyPDP	Publicado en los estrados de oficinas centrales el 30 de octubre; y el 31 de octubre en las Direcciones Distritales y en la página de Internet del IEDF.	Mediante oficio número SECG-IEDF/2584/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 21:00 horas del día 30 de octubre y retirado a las 21:00 horas del 04 de noviembre de 2014. Mediante correo IEDF-UTALAO/535/CE/2014, se instruyó lo procedente a las cuarenta direcciones distritales de este Instituto Electoral, realizando la publicación el día 31 de octubre por un plazo de 5 días. Mediante oficio número SECG-IEDF/2583/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0536/2014 la Unidad Técnica referida informó que se				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE – DICIEMBRE 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						realizó la publicación instruida en el apartado de Consejo General del sitio de Internet, así como en la página institucional a las 19:56 horas del 31 de octubre de 2014.				
Vigésima Tercera Sesión de Consejo General Décima Séptima Sesión Extraordinaria 11 de noviembre de 2014	ACU-68-14	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal mediante el cual se aprueba el Procedimiento para la selección de Consejeras y Consejeros Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal para los Procesos Electorales Ordinarios 2014-2015 y 2017-2018 y para la integración de la Lista de Reserva para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015; así como la Convocatoria para participar en el proceso de selección de Consejeras y Consejeros Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal para los Procesos Electorales Ordinarios 2014-2015 y 2017-2018, así como para integrar la Lista de Reserva para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015; así como la Convocatoria para participar en el proceso de selección de Consejeras y Consejeros Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal para los Procesos Electorales Ordinarios 2014-2015 y 2017-2018, así como para integrar la Lista de Reserva para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015	PRIMERO. Se aprueba el Procedimiento para la selección de Consejeras y Consejeros Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal para los Procesos Electorales Ordinarios 2014-2015 y 2017-2018 y para la integración de la Lista de Reserva para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015; así como la Convocatoria para participar en el proceso de selección de Consejeras y Consejeros Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal para los Procesos Electorales Ordinarios 2014-2015 y 2017-2018, así como para integrar la Lista de Reserva para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, que como anexos forman parte integral del presente acuerdo.							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE – DICIEMBRE 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			SEGUNDO. Se instruye a la Comisión Provisional para vigilar la oportuna integración de los Consejos Distritales, para que instrumente el Procedimiento para la selección de Consejeras y Consejeros Electorales Distritales y coordine, con el auxilio de las áreas ejecutivas y técnicas que considere necesarias, los actos tendientes a garantizar la difusión de la Convocatoria para participar en el proceso de selección de Consejeras y Consejeros Electorales Distritales.							
			TERCERO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por parte del Consejo General.			Entró en vigor el 11 de noviembre.				
			CUARTO. El Procedimiento para la selección de Consejeros Electorales Distritales, entrará en vigor al momento de su aprobación por parte del Consejo General.			Entró en vigor el 11 de noviembre.				
			QUINTO. La Convocatoria para participar en el proceso de selección de Consejeras y Consejeros Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal para los Procesos Electorales Ordinarios 2014-2015 y 2017-2018, así como para integrar la Lista de Reserva para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, entrará en vigor a partir del momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales y de las sedes	S.A. UTALAO UTCSTyPDP	Periódicos el 14 de noviembre; estrados el de noviembre.	La Convocatoria de mérito y la Lista de Reserva entraron en vigor el 12 de noviembre. Mediante oficio número SECG-IEDF/2742/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara la publicación del Acuerdo de mérito en medio impreso de circulación nacional. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0536/2014				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE – DICIEMBRE 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			distritales del Instituto Electoral. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que instrumente su publicación en medio impreso de circulación nacional.			la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación instruida en los siguientes medios: <ul style="list-style-type: none"> • Excelsior (Sección Nacional) • La Jornada (Sección Nacional) Entró en vigor el 12 de noviembre, fecha de su publicación en los estrados de las oficinas centrales.				
			SEXTO. Publíquese de inmediato este Acuerdo y sus Anexos en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en la página de Internet www.iedf.org.mx .	UTALAOD UTCSTyPDP	Publicado en los estrados de oficinas centrales y página de Internet el 12 de noviembre; en las Direcciones Distritales el 13 de noviembre.	Mediante oficio número SECG-IEDF/2743/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 19:00 horas del día 12 de noviembre y retirado a las 19:00 horas del 15 de noviembre de 2014. Mediante correo IEDF-UTALAOD/591/CE/2014, se instruyó lo procedente a las cuarenta direcciones distritales de este Instituto Electoral, realizando la publicación el día 13 de noviembre por un plazo de 5 días. Mediante oficio número SECG-IEDF/2742/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE – DICIEMBRE 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Protección de Datos Personales, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0536/2014 la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación instruida en el apartado de Consejo General del sitio de Internet, así como en la página institucional a las 19:15 horas del 12 de noviembre de 2014.				
Vigésima Tercera Sesión de Consejo General Décima Séptima Sesión Extraordinaria 11 de noviembre de 2014	ACU-69-14	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban los Lineamientos para el registro de candidaturas independientes para los Procesos Electorales Ordinarios en el Distrito Federal y la Convocatoria dirigida a la ciudadanía del Distrito Federal interesada en obtener registro a las candidaturas independientes a los cargos de Jefatura Delegacional y Diputaciones a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015.	PRIMERO. El Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba los Lineamientos para el registro de candidaturas independientes para los Procesos Electorales Ordinarios en el Distrito Federal, la Convocatoria y sus anexos dirigida a la ciudadanía del Distrito Federal interesada en obtener registro a las candidaturas independientes a los cargos de Jefatura Delegacional y Diputaciones a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, de conformidad con los anexos que se acompañan al presente Acuerdo y que forman parte integral del mismo. SEGUNDO. Este Acuerdo y sus anexos entrarán en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales de propio Instituto Electoral.							
						Entraron en vigor el 12 de noviembre.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE – DICIEMBRE 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			TERCERO. Instruir a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales para que realice las gestiones tendentes a que la Convocatoria referida en el punto PRIMERO de este Acuerdo, se publique en al menos dos diarios de circulación nacional dentro del plazo de cinco días hábiles posteriores a su aprobación.	UTCSTyPDP	14 de noviembre.	Mediante oficio número SECG-IEDF/2744/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara la publicación del Acuerdo, se publique en al menos dos diarios de circulación nacional. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/536/2014 la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación instruida en los siguientes medios: <ul style="list-style-type: none"> • Excelsior (Sección Nacional) • La Jornada (Sección Nacional) 				
			CUARTO. Publíquese de inmediato este Acuerdo y sus anexos en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en el portal de Internet: www.iedf.org.mx .	UTALAOD UTCSTyPDP	Publicado en los estrados de oficinas centrales y página de Internet el 12 de noviembre; en las Direcciones Distritales el 13 de noviembre.	Mediante oficio número SECG-IEDF/2745/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 19:00 horas del día 12 de noviembre y retirado a las 19:00 horas del 19 de noviembre de 2014. Mediante correo IEDF-UTALAOD/591/CE/2014, se instruyó lo procedente a las cuarenta direcciones distritales de este Instituto Electoral, realizando la publicación el día 13 de				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE – DICIEMBRE 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						<p>noviembre por un plazo de 5 días. Mediante oficio número SECG-IEDF/2744/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0536/2014 la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación instruida en el apartado de Consejo General del sitio de Internet, así como en la página institucional a las 19:15 horas del 12 de noviembre de 2014.</p>				
			<p>QUINTO. Instruir a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx y publique la esencia de esta determinación en las cuentas del Instituto Electoral en las redes sociales <i>Twitter</i> y <i>Facebook</i>.</p>	UTCSTyPDP	Publicado en el apartado de Transparencia del sitio referido y en las redes sociales indicadas el 12 de noviembre.	<p>Mediante oficio número SECG-IEDF/2742/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio institucional y el resumen del mismo en las cuentas del Instituto Electoral en las redes sociales referidas. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0536/2014 la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación instruida en el apartado Transparencia a las 19:15 horas del 12 de noviembre, y en las redes sociales <i>Twitter</i> y <i>Facebook</i> a las 23:20 horas, respectivamente el 12 de noviembre de 2014.</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE – DICIEMBRE 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional		
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal	
			SEXTO. Remítase el presente Acuerdo y sus Anexos, a la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su difusión, dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir de su aprobación.	UTALAO	24 de noviembre.	Mediante oficio SECG-IEDF/2820/14, se remitió en tiempo y forma a la Unidad de Publicaciones de la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Acuerdo de mérito y sus Anexos para su inserción, la que se publicó en dicho órgano informativo el 24 de noviembre de 2014, en el ejemplar número 1992.					
Vigésima Tercera Sesión de Consejo General Décima Séptima Sesión Extraordinaria 11 de noviembre de 2014	ACU-70-14	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se determina el Tope de Gastos de Precampaña para Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y Jefes Delegacionales, en el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015.	PRIMERO. Se determina que el tope de gastos de precampaña por distrito electoral uninominal para Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de mayoría relativa, en el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, que podrán erogar los precandidatos para cada fórmula de aspirantes, ascenderá a los montos siguientes: *No se incluye tabla.								
			SEGUNDO. Se determina que el tope de gastos de precampaña para Jefes Delegacionales en cada una de las Delegaciones del Distrito Federal, en el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, que podrán erogar los precandidatos, ascenderá a los montos siguientes: *No se incluye tabla.								
			TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social,	UTCSTyPD	Publicado en	Mediante oficio número SECG-IEDF/2746/14, la Secretaría Ejecutiva					

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE – DICIEMBRE 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Transparencia y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet <i>www.iedf.org.mx</i> y publique la esencia de esta determinación en las cuentas del Instituto Electoral en las redes sociales <i>Twitter</i> y <i>Facebook</i> .		Transparencia del sitio referido y en las redes sociales indicadas el 12 de noviembre.	instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio institucional y el resumen del mismo en las cuentas del Instituto Electoral en las redes sociales referidas. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0536/2014 la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación instruida en el apartado Transparencia a las 19:15 horas del 12 de noviembre, y en las redes sociales <i>Twitter</i> y <i>Facebook</i> a las 23:20 horas, respectivamente, del 12 de noviembre de 2014.				
			CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo de manera inmediata en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales y en la página electrónica indicada.	UTALAO	Publicado en los estrados de oficinas centrales y página de Internet el 12 de noviembre; en las Direcciones Distritales el 13 de noviembre.	Mediante oficio número SECG-IEDF/2747/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 19:00 horas del día 12 de noviembre y retirado a las 19:00 horas del 15 de noviembre de 2014. Mediante correo IEDF-UTALAO/591/CE/2014, se instruyó lo				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE – DICIEMBRE 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						<p>procedente a las cuarenta direcciones distritales de este Instituto Electoral, realizando la publicación el día 13 de noviembre por un plazo de 5 días. Mediante oficio número SECG-IEDF/2746/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0536/2014 la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación instruida en el apartado de Consejo General del sitio de Internet, así como en la página institucional a las 19:15 horas del 12 de noviembre de 2014.</p>				
			<p>QUINTO. Remítase el presente Acuerdo a la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su difusión, dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir de su publicación.</p>	SE UTALAO	24 de noviembre.	Mediante oficio SECG-IEDF/2821/14, se remitió en tiempo y forma a la Unidad de Publicaciones de la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Acuerdo de mérito y sus Anexos para su inserción, la que se publicó en dicho órgano informativo el 24 de noviembre de 2014, en el ejemplar número 1992.				
			<p>SEXTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal.</p>			Entró en vigor el 12 de noviembre.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE – DICIEMBRE 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			SÉPTIMO. Notifíquese personalmente este Acuerdo a los representantes de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, dentro de los cinco días siguientes a la entrada en vigor del presente Acuerdo.	DEAP	13 y 14 de noviembre.	Mediante oficio número SECG-IEDF/2754/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas efectuara la notificación personal del Acuerdo de mérito de conformidad con lo dispuesto en el punto de acuerdo. Con oficio IEDF/DEAP/1007/2014, la Dirección Ejecutiva aludida, informó que los días 13 y 14 de noviembre del año en curso, se notificó el Acuerdo de mérito personalmente a las representaciones de los partidos políticos, acreditados ante el Consejo General de este Instituto Electoral.				
Vigésima Tercera Sesión de Consejo General Décima Séptima Sesión Extraordinaria 11 de noviembre de 2014	ACU-71-14	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro como Organización Ciudadana a cuatro Asociaciones Civiles, en términos de lo dispuesto por la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.	PRIMERO. Aprobar los Dictámenes presentados por la Comisión de Participación, por los que se declara la procedencia para otorgar el registro como Organización Ciudadana a las cuatro Asociaciones Civiles, descritas en el Considerando 20, en virtud de que cumplen con los requisitos previstos en la normativa vigente. SEGUNDO. Instruir al Secretario Ejecutivo para que se notifique personalmente a cada una las Asociaciones Civiles, a través de su Representante Legal, el Acuerdo de mérito, el Dictamen correspondiente y la Constancia de Registro respectiva, en un término de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a	S.E. DEPC	14, 18 y 19 de noviembre.	Mediante oficio número SECG-IEDF/2730/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana efectuara la notificación personal del Acuerdo de mérito de conformidad con lo dispuesto en el punto de acuerdo. Con oficio IEDF/DEPC/753/2014, la Dirección Ejecutiva aludida, informó que				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE – DICIEMBRE 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			su publicación.			en el plazo previsto para ello, el contenido del ACU-71-14, acompañado de la respectiva constancia de registro, se notificó de manera personal, a través de sus representantes legales a las siguientes personas morales: "Unión Comunitaria para el Desarrollo Sustentable en la Orilla de la Tierra, A.C."; "Por el Rescate y Renacimiento del Fraccionamiento Villa de Aragón, A.C."; Tekitiwatika Ipampa Mexihko, A.C." y "Asociación de Vecinos del Barrio de San Mateo Churubusco, A.C.".				
			TERCERO. Instruir a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realice las adecuaciones procedentes, en el apartado de Transparencia del sitio www.iedf.org.mx por virtud de la determinación asumida por el Consejo General.	UCSTyPDP	13 de noviembre.	Mediante oficio número SECG-IEDF/2731/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio institucional. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0536/2014 la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación instruida en el apartado Transparencia a las 16:27 horas del 13 de noviembre.				
			CUARTO. Publíquese este Acuerdo y sus Anexos de forma inmediata en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en las Direcciones Distritales VI, XIV,	UTALAO UTCSTyPDP	Publicado en los estrados de oficinas centrales; en las	Mediante oficio número SECG-IEDF/2732/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE – DICIEMBRE 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			XXVI y XXXIV, así como en la página de Internet www.iedf.org.mx y la esencia de éste en las cuentas del Instituto Electoral en las redes sociales <i>Twitter</i> y <i>Facebook</i> .		Direcciones Distritales, página de Internet y redes sociales referidas el 13 de noviembre.	necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las Direcciones Distritales VI, XIV, XXVI y XXXIV. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 15:00 horas del día 13 de noviembre y retirado a las 15:00 horas del 19 de noviembre de 2014. Mediante correo electrónico, se remitió el oficio SECG-IEDF/2732/2014 por medio del cual se instruyó lo procedente a las direcciones distritales VI, XIV, XXVI y XXXIV de este Instituto Electoral, realizando la publicación el día 13 de noviembre por un plazo de 5 días. Mediante oficio número SECG-IEDF/2731/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto y la esencia de éste en las cuentas de este Instituto Electoral en las redes sociales de <i>Twitter</i> y <i>Facebook</i> . Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0536/2014 la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación instruida en el apartado de Consejo General a las 16:27 horas del 13 de noviembre, y en las redes sociales <i>Twitter</i> y <i>Facebook</i> a las 20:15 horas, el 13 de noviembre de 2014.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE – DICIEMBRE 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			QUINTO. El presente Acuerdo y sus Anexos entrarán en vigor al momento de publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral.			Entró en vigor el 13 de noviembre.				
Vigésima Tercera Sesión de Consejo General Décima Séptima Sesión Extraordinaria 11 de noviembre de 2014	ACU-72-14	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se ordena la devolución del expediente para la realización de diligencias para mejor proveer, respecto del Procedimiento Sancionador Ordinario identificado con la clave alfanumérica IEDF-QCG/PO/002/2014 iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Partido Revolucionario Institucional por actos presuntamente atribuibles al C. Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre, entonces Presidente del Comité Directivo del Partido Revolucionario Institucional en el Distrito Federal.	PRIMERO.- Devuélvase el Expediente IEDF-QCG/PO/002/2014 a la Comisión de Asociaciones Políticas del Instituto Electoral del Distrito Federal de conformidad con lo dispuesto por los artículos 374, fracción VIII del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, 52 del Reglamento para el Trámite y Sustanciación de Quejas y Procedimientos de Investigación del Instituto Electoral del Distrito Federal en relación con el artículo 32 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral del Distrito Federal, en términos y para los efectos establecidos en el Considerando II del presente Acuerdo.							
			SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE personalmente a las partes este Acuerdo, acompañándoles copia del mismo.	DEAP	13 y 14 de noviembre.	Mediante oficio número SECG-IEDF/2748/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas efectuara la notificación personal del Acuerdo de mérito de conformidad con lo dispuesto en el punto de acuerdo. Con oficio IEDF/DEAP/1007/2014, la Dirección Ejecutiva aludida, informó que				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE – DICIEMBRE 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						se notificó el Acuerdo de mérito a las partes involucradas con el Procedimiento Sancionador Ordinario identificado con la clave alfanumérica IEDF-QCG/PO/002/2014 en las siguientes fechas:				
			<p>TERCERO.- PUBLIQUESE el presente Acuerdo en los estrados ubicados en las oficinas centrales de este Instituto Electoral, así como en su página de internet: www.iedf.org.mx</p>	<p>UTALAO UTCSTyPDP</p>	<p>Publicado en los estrados de oficinas centrales y página de Internet el 13 de noviembre.</p>	<p>Mediante oficio número SECG-IEDF/2749/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto.</p> <p>La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 11:00 horas del día 13 de noviembre y retirado a las 11:00 horas del 19 de noviembre de 2014.</p> <p>Mediante oficio número SECG-IEDF/2750/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara la publicación del Acuerdo en la</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE – DICIEMBRE 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						página de Internet del Instituto. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0536/2014 la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación instruida en el apartado de Consejo General del sitio de Internet, así como en la página institucional a las 11:07 horas del 13 de noviembre de 2014.				
Vigésima Cuarta Sesión de Consejo General Séptima Sesión Ordinaria 27 de noviembre de 2014	ACU-73-14	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la reutilización y nuevos diseños de los materiales electorales, para el Proceso Electoral Ordinario 2014 – 2015, con apego a las características determinadas por el Instituto Nacional Electoral en los lineamientos aprobados mediante acuerdo INE/CG218/2014.	<p>PRIMERO. El Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba la reutilización, del cancel modular electoral, del sello “X” y de la lupa tipo Fresnel, para el Proceso Electoral Ordinario 2014 – 2015, recuperados de pasados procesos electorales y de participación ciudadana, de conformidad con el anexo que se acompaña al presente Acuerdo y que forma parte integral del mismo.</p> <p>SEGUNDO. Aprobar los diseños y modelos de la caja paquete electoral, urna para la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa, urna para la elección de Jefes Delegacionales, y cintas de seguridad, con apego a las características determinadas por el Instituto Nacional Electoral en los lineamientos aprobados mediante acuerdo INE/CG218/2014, de conformidad con el anexo que se acompaña al presente Acuerdo y que forma parte integral del mismo.</p>							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE – DICIEMBRE 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<p>TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, a la Secretaría Administrativa y a la DEOyGE llevar a cabo las acciones necesarias para la adquisición de los materiales señalados en el Acuerdo Segundo.</p>	<p>S.E. S.A. DEOyGE</p>	<p>En proceso.</p>	<p>Mediante oficio número SECG-IEDF/2953/14, la Secretaría Ejecutiva comunicó a la Secretaría Administrativa la determinación asumida por el Máximo Órgano de Dirección, a fin de que realice las acciones correspondientes, en su ámbito de atribuciones, para el cumplimiento del Acuerdo de mérito. Con oficio IEDF/SA/2752/2014, la Secretaría Administrativa informó que a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, celebró la Licitación Pública Nacional No. IEDF-LPN-12/14, relativa a la adquisición de diversos materiales electorales, solicitados por la Dirección Ejecutiva de Organización y Geoadministración Electoral del Instituto, en apego a las características determinadas por el Instituto Nacional Electoral en los lineamientos aprobados mediante acuerdo INE/CG218/2014. El fallo de la citada Licitación se tiene programado para el 29 de diciembre de 2014. El monto a adjudicar de los bienes estará sujeto al presupuesto que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal autorice al Instituto Electoral del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2015. La fecha programada para la entrega de los bienes es a más tardar el 13 de marzo de 2015. Asimismo, se informa que se recibieron las requisiciones de compra 14/1208-ORD y 14/1326-ORD, a efecto de validar la suficiencia presupuestal de las mismas. Con oficio IEDF/DEOyGE/1020/2014 la Dirección Ejecutiva indicada informó que</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE – DICIEMBRE 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						con fecha 09 de diciembre de 2014, se emitió la convocatoria a la licitación pública nacional IEDF-LPN-12/14, relativa a la adquisición de materiales electorales; el 15 de diciembre, se llevó a cabo la junta de aclaraciones de dicho procedimiento administrativo y en la 5ª sesión ordinaria de la Comisión de Organización y Geoestadística Electoral, que se realizó el 18 de diciembre próximo, se propuso a sus integrantes la integración del grupo de trabajo que dará seguimiento a la adquisición de los materiales electorales.				
			CUARTO. Se instruye a la DEOyGE para realizar los trabajos de rehabilitación del cancel modular electoral, señalada en el Acuerdo Primero.	DEOyGE	En proceso	Mediante oficio SECG-IEDF/2954/14, la Secretaría Ejecutiva notificó el Acuerdo de mérito a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, para que realizara las acciones necesarias para a fin de dar cumplimiento a lo acordado. Con oficio IEDF/DEOyGE/1020/2014, la Dirección Ejecutiva aludida informó que los trabajos para la rehabilitación se están realizando en el Almacén de Materiales Electorales.				
			QUINTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva notificar personalmente el contenido del presente Acuerdo y su Anexo a las dirigencias de los partidos políticos, acreditados ante el Consejo General de este Instituto, así como al Instituto Nacional Electoral.	DEAP	2 y 3 de diciembre.	Mediante oficio número SECG-IEDF/2957/14, la Secretaría Ejecutiva solicitó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, que realizara en el ámbito de su competencia, las acciones necesarias a fin de realizar la notificación referida. Con oficio IEDF/DEAP/1007/2014, la Dirección Ejecutiva aludida, informó que				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE – DICIEMBRE 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						los días 13 y 14 de noviembre del año en curso, se notificó el Acuerdo de mérito personalmente a las dirigencias de los partidos políticos, acreditados ante el Consejo General de este Instituto Electoral, así como al Instituto Nacional Electoral.				
			SEXTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del propio Instituto Electoral.			Entró en vigor el 29 de noviembre.				
			SÉPTIMO. Publíquese de inmediato este Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales, para su mayor difusión, y en el portal de Internet www.iedf.org.mx.	UTALAO UTCSTyPDP	Publicado en los estrados de oficinas centrales y Direcciones Distritales el 29 de noviembre; y en la página de Internet el 30 de noviembre.	Mediante oficio número SECG-IEDF/2955/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 18:00 horas del día 29 de noviembre y retirado a las 18:00 horas del 02 de diciembre de 2014. Mediante correo IEDF-UTALAO/639/CE/2014, se instruyó lo procedente a las cuarenta direcciones distritales de este Instituto Electoral, realizando la publicación el día 29 de noviembre por un plazo de 5 días. Mediante oficio número SECG-				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE – DICIEMBRE 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						IEDF/2750/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0536/2014 la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación instruida en el apartado de Consejo General del sitio de Internet, así como en la página institucional a las 13:38 horas del 30 de noviembre de 2014.				
			OCTAVO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx y con la finalidad de tener un mayor alcance en la difusión, publíquese en las redes sociales del Instituto Electoral.	UTCSTyPDP	Publicado en el apartado de Transparencia del sitio referido y en las redes sociales indicadas el 30 de noviembre.	Mediante oficio número SECG-IEDF/2956/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio institucional. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0536/2014 la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación instruida en el apartado Transparencia a las 13:38 horas del 30 de noviembre y en las redes sociales referidas a las 14:15 horas, el 30 de noviembre de 2014.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE – DICIEMBRE 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			NOVENO. Se ordena a la Secretaría Ejecutiva realice las gestiones necesarias a efecto de que el presente Acuerdo y su Anexo sean publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.	S.E UTALAO	15 de diciembre.	Mediante oficio SECG-IEDF/3012/14, se remitió en tiempo y forma a la Unidad de Publicaciones de la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Acuerdo de mérito y su Anexo para su inserción, la que se publicó en dicho órgano informativo el 15 de diciembre de 2014, en el ejemplar número 2007.				
Vigésima Cuarta Sesión de Consejo General Séptima Sesión Ordinaria 27 de noviembre de 2014	ACU-74-14	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el Procedimiento y su Convocatoria para la selección, contratación y capacitación de las y los Auxiliares Electorales que participarán en el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015.	PRIMERO. El Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba el Procedimiento para la selección, contratación y capacitación de los Auxiliares Electorales que participarán en el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, de conformidad con el Anexo 1 que acompaña al presente acuerdo y que forma parte integral del mismo.							
			SEGUNDO. El Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba la Convocatoria a los ciudadanos mexicanos residentes en el Distrito Federal que deseen participar durante el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015 como Auxiliar Electoral, de conformidad con el Anexo 2 que acompaña al presente acuerdo y que forma parte integral del mismo.							
			TERCERO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del propio Instituto Electoral			El Acuerdo de mérito entró en vigor el 29 de noviembre, fecha de su publicación en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto Electoral y sus anexos el 15				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE – DICIEMBRE 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			y sus anexos a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.			de diciembre, fecha de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.				
			CUARTO. Publíquese de inmediato este Acuerdo y su Anexo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales y en la página de Internet www.iedf.org.mx .	UTALAO	Publicado en los estrados de oficinas centrales y Direcciones Distritales el 29 de noviembre; y en la página de Internet el 30 de noviembre.	Mediante oficio número SECG-IEDF/2970/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 18:00 horas del día 29 de noviembre y retirado a las 18:00 horas del 02 de diciembre de 2014. Mediante correo IEDF-UTALAO/639/CE/2014, se instruyó lo procedente a las cuarenta direcciones distritales de este Instituto Electoral, realizando la publicación el día 29 de noviembre por un plazo de 5 días. Mediante oficio número SECG-IEDF/2750/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0536/2014 la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación instruida en la página de Internet institucional a las 13:38				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE – DICIEMBRE 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						horas del 30 de noviembre de 2014.				
			QUINTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva notificar personalmente el contenido del presente Acuerdo y su Anexo a los representantes de los partidos políticos, acreditados ante el Consejo General de este Instituto.	DEAP	2 y 3 de diciembre.	Mediante oficio número SECG-IEDF/2970/14, la Secretaría Ejecutiva solicitó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, que realizara en el ámbito de su competencia, las acciones necesarias a fin de realizar la notificación referida. Con oficio IEDF/DEAP/1007/2014, la Dirección Ejecutiva aludida, informó que los días 2 y 3 de diciembre del año en curso, se notificó el Acuerdo de mérito y su Anexo personalmente a las representaciones de los partidos políticos, acreditados ante el Consejo General de este Instituto Electoral.				
			SEXTO. Se instruye a los Secretarios Ejecutivo y Administrativo, a los Titulares y/o Encargados del Despacho de la Dirección de Organización, de las Direcciones Ejecutivas de Educación Cívica y Capacitación, y de Asociaciones Políticas; así como de las Unidades Técnicas de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales; de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, de Asuntos Jurídicos y del Centro de Formación y Desarrollo, a efecto de que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, realicen las acciones y	S.E. S.A. DEOyGE DEECyC DEAP UTCSTyPDP UTALAO	En proceso.	Mediante oficios números SECG-IEDF/2970/14, SECG-IEDF/2971/14, SECG-IEDF/2973/14, SECG-IEDF/2974/14, SECG-IEDF/2975/14, SECG-IEDF/2976/14, SECG-IEDF/2977/14, SECG-IEDF/2978/14, la Secretaría Ejecutiva solicita las áreas involucradas las acciones y erogaciones necesarias para dar cumplimiento al presente Acuerdo. Las áreas involucradas se encuentran realizando las acciones conducentes para dar cumplimiento a este acuerdo, bajo la supervisión de la Comisión Permanente de Organización y Geoestadística				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE – DICIEMBRE 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			erogaciones necesarias para dar cumplimiento al presente Acuerdo.	UTAJ UTCF		Electoral, para que las contrataciones de mérito se realicen a más tardar en el mes de febrero de 2015.				
			SÉPTIMO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva remita el presente Acuerdo y su Anexo a las cuarenta Direcciones Distritales para su publicación en los estrados de dichas sedes distritales y para su respectiva aplicación y cumplimiento.	S.E. UTALAO.	29 de noviembre.	Mediante oficio número SECG-IEDF/2970/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados de sedes distritales. Por medio del correo UTALAO/639/CE/2014, se instruyó a las sedes distritales para realizar la publicación del Acuerdo de mérito en los estrados referidos, siendo publicado el 29 de noviembre de 2014.				
			OCTAVO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx y con la finalidad de tener un mayor alcance en la difusión, publíquese en las redes sociales del Instituto Electoral.	UTCSTyPDP	Publicado en el apartado de Transparencia del sitio referido y en las redes sociales referidas el 30 de noviembre.	Mediante oficio número SECG-IEDF/2971/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio institucional y en las redes sociales del Instituto Electoral. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0536/2014 la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación instruida en el apartado Transparencia a las 13:38 horas del 30 de noviembre y en las redes				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE – DICIEMBRE 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						sociales referidas a las 18:30 horas, el 30 de noviembre de 2014.				
			NOVENO. Remítase el presente Acuerdo y su Anexo, a la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su publicación, dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir de su entrada en vigor.	UTALAO	15 de diciembre.	Mediante oficio SECG-IEDF/3013/14, se remitió en tiempo y forma a la Unidad de Publicaciones de la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Acuerdo de mérito y su Anexo para su inserción, la que se publicó en dicho órgano informativo el 15 de diciembre de 2014, en el ejemplar número 2007.				
Vigésima Cuarta Sesión de Consejo General Séptima Sesión Ordinaria 27 de noviembre de 2014	ACU-75-14	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la propuesta de contenidos relativos a las particularidades de la elección local a ser incluidos en los materiales didácticos del Instituto Nacional Electoral dirigidos a supervisores y capacitadores-asistentes electorales, funcionarios de casilla y observadores electorales.	PRIMERO. El Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba la propuesta de contenidos relativos a las particularidades de la elección local a ser incluidos en los materiales didácticos del Instituto Nacional Electoral dirigidos a supervisores y capacitadores-asistentes electorales, funcionarios de casilla y observadores electorales, de conformidad con el anexo que se acompaña al presente Acuerdo y que forma parte integral del mismo. SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto para remitir la propuesta de contenidos antes indicada, mediante archivo electrónico editable, a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, a más tardar el 30 de noviembre de 2014.							
				SE	30 de noviembre	La Secretaría ejecutiva realizó la remisión correspondiente dentro del término señalado para ello.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE – DICIEMBRE 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			TERCERO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del propio Instituto Electoral.			Entró en vigor el 29 de noviembre.				
			CUARTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que dentro de los tres días hábiles siguientes a la aprobación de este Acuerdo, realice las adecuaciones que sean procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio: www.iedf.org.mx .	UTCSTyPDP	Publicado en el apartado de Transparencia del sitio referido el 30 de noviembre.	Mediante oficio número SECG-IEDF/2963/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio institucional. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0536/2014 la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación instruida en el apartado Transparencia a las 13:38 horas del 30 de noviembre.				
			QUINTO. Publíquese de inmediato este Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en el portal de Internet www.iedf.org.mx .	UTALAO	Publicado en los estrados de oficinas centrales y Direcciones Distritales el 29 de noviembre; y en la página de Internet el 30 de noviembre.	Mediante oficio número SECG-IEDF/2964/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 18:00 horas del día 29 de noviembre y retirado a las 18:00 horas del 02 de diciembre de 2014.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE – DICIEMBRE 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Mediante correo IEDF-UTALAOD/639/CE/2014, se instruyó lo procedente a las cuarenta direcciones distritales de este Instituto Electoral, realizando la publicación el día 29 de noviembre por un plazo de 5 días. Mediante oficio número SECG-IEDF/2963/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0536/2014 la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación instruida en la página de Internet institucional a las 13:38 horas del 30 de noviembre de 2014.				
Vigésima Cuarta Sesión de Consejo General Séptima Sesión Ordinaria 27 de noviembre de 2014	ACU-76-14	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el Manual para el registro de Convenios de Coaliciones y de Candidaturas Comunes para las elecciones de Jefes Delegacionales y Diputados a la Asamblea Legislativa por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, para el	PRIMERO. El Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba el Manual para el registro de Convenios de Coaliciones y de Candidaturas Comunes para las elecciones de Jefes Delegacionales y Diputados a la Asamblea Legislativa por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, de conformidad con el anexo que se acompaña al presente y que forma parte integral del mismo.							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE – DICIEMBRE 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		Proceso Electoral Ordinario 2014-2015.	<p>SEGUNDO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para que tramite las solicitudes de registro de convenios de coalición o de candidatura común que sean presentadas por los partidos políticos, así como realizar todos los actos derivados de las citadas notificaciones al Instituto Electoral, incluyendo los requerimientos de información que sean necesarios para el registro de los citados convenios; con excepción de las consultas relativas a la materia de fiscalización, las cuales se turnarán a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización para su atención.</p>	DEAP	3 de diciembre.	<p>Mediante oficio número SECG-IEDF/2965/14, la Secretaría Ejecutiva solicitó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, que en su momento realizara en el ámbito de su competencia, las acciones necesarias a fin de dar cumplimiento al Acuerdo de mérito.</p> <p>La referida Dirección Ejecutiva, mediante oficio IEDF/DEAP/961/2014 de 3 de diciembre de 2014, informó sobre el cumplimiento al presente acuerdo.</p>				
			<p>TERCERO. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que notifique a las representaciones de los partidos políticos el presente Acuerdo y su Anexo, dentro de los cinco días siguientes a la aprobación de los mismos.</p>	DEAP	2 y 3 de diciembre.	<p>Mediante oficio número SECG-IEDF/2965/14, la Secretaría Ejecutiva solicitó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, que realizara en el ámbito de su competencia, las acciones necesarias a fin de dar cumplimiento las notificaciones de mérito.</p> <p>Con oficio IEDF/DEAP/1007/2014, la Dirección Ejecutiva aludida, informó que los días 2 y 3 de diciembre del año en curso, se notificó el Acuerdo de mérito personalmente a las representaciones de los partidos políticos, acreditados ante el Consejo General de este Instituto Electoral.</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE – DICIEMBRE 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			CUARTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de oficinas centrales del Instituto Electoral del Distrito Federal y su Anexo a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.			El Acuerdo de mérito entró en vigor el 29 de noviembre, fecha de su publicación en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto Electoral y su anexo el 15 de diciembre, fecha de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.				
			QUINTO. Publíquese de inmediato este Acuerdo y su Anexo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales.	UTALAO	Publicado en los estrados de oficinas centrales y Direcciones Distritales el 29 de noviembre; y en la página de Internet el 30 de noviembre.	Mediante oficio número SECG-IEDF/2966/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 18:00 horas del día 29 de noviembre y retirado a las 18:00 horas del 02 de diciembre de 2014. Mediante correo IEDF-UTALAO/639/CE/2014, se instruyó lo procedente a las cuarenta direcciones distritales de este Instituto Electoral, realizando la publicación el día 29 de noviembre por un plazo de 5 días.				
			SEXTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la	UTCSTyPDP	30 de noviembre.	Mediante oficio número SECG-IEDF/2967/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara las adecuaciones que sean				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE – DICIEMBRE 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx y con la finalidad de tener un mayor alcance en la difusión, publíquese en las redes sociales del Instituto Electoral.			procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio institucional y en las redes sociales del Instituto Electoral. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0536/2014 la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación instruida en el apartado Transparencia a las 13:38 horas del 30 de noviembre y en las redes sociales referidas a las 19:15 horas, el 30 de noviembre de 2014.				
			SÉPTIMO. Se ordena a la Secretaría Ejecutiva realice las gestiones necesarias a efecto de que el presente Acuerdo y su Anexo sean publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.	S.E. UTALAO	15 de diciembre.	Mediante oficio SECG-IEDF/3014/14, se remitió en tiempo y forma a la Unidad de Publicaciones de la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Acuerdo de mérito y su Anexo para su inserción, la que se publicó en dicho órgano informativo el 15 de diciembre de 2014, en el ejemplar número 2007.				
Vigésima Quinta Sesión de Consejo General Décima octava Sesión Extraordinaria 27 de noviembre de 2014	ACU-77-14	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal mediante el cual se modifican las fechas establecidas en las etapas previstas en la Base Séptima; así como la fecha de designación señalada en la Base Octava de la Convocatoria para participar en el proceso de selección de Consejeras y Consejeros Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal	PRIMERO. Se aprueba la modificación a las fechas establecidas en las etapas previstas en la Base Séptima; así como la fecha de designación señalada en la Base Octava de la Convocatoria para participar en el proceso de selección de Consejeras y Consejeros Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal para los Procesos Electorales Ordinarios 2014-2015 y 2017-2018, así como para integrar la Lista de Reserva para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, para quedar como sigue:							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE – DICIEMBRE 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		para los Procesos Electorales Ordinarios 2014-2015 y 2017-2018, así como para integrar la Lista de Reserva para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015.	<p>"SÉPTIMA. ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN</p> <p>El proceso de selección está dividido en las siguientes etapas acumulativas:</p> <p>Primera. Registro de aspirantes, recepción de documentos y verificación de requisitos. El registro se realizará en los periodos siguientes: del 19 al 25 de noviembre y del 28 de noviembre al 20 de diciembre, ambos de 2014; en los domicilios de cada uno de los Distritos Electorales, establecidos en la BASE TERCERA, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 horas; inclusive los sábados y domingos. A cada aspirante se le proporcionará un número de folio mediante el que se darán a conocer los resultados de cada etapa.</p> <p>Segunda. Evaluación Curricular. Se llevará a cabo del 22 al 29 de diciembre de 2014. La publicación de resultados de esta etapa se realizará el 30 del mismo mes y año. Se informará también el horario y lugar donde se llevará a cabo el Examen de Conocimientos.</p> <p>Tercera. Examen de Conocimientos. El examen será el 6 de enero de 2015. La publicación de resultados de esta etapa se realizará el 12 del mismo mes y año. Se informará también el horario de la Entrevista.</p> <p>Cuarta. Entrevista. Tendrá lugar del</p>							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE – DICIEMBRE 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<p>12 al 15 de enero de 2015, en las oficinas del Instituto ubicadas en la calle de Huizaches #25, Col. Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan, Distrito Federal, C.P. 14386, los resultados se informarán el 19 de enero de 2015.”</p> <p>“OCTAVA. PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS DISTRITALES E INTEGRACIÓN DE LA LISTA DE RESERVA</p> <p>La propuesta de designación de las Consejeras y Consejeros Distritales se presentará durante el mes de enero de 2015 para su aprobación al Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, mediante un dictamen que se integrará con las y los aspirantes que hayan obtenido las mayores calificaciones y en consecuencia serán designados para los Procesos Electorales Ordinarios 2014-2015 y 2017-2018.</p> <p>...”</p>							
			<p>SEGUNDO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por parte del Consejo General.</p>			Entró en vigor el 27 de noviembre.				
			<p>TERCERO. La modificación a las fechas establecidas en las etapas previstas en la Base Séptima; así como la fecha de designación señalada en la Base Octava de la</p>	S.E. UTALAO UTCSTyPDP	28 y 29 de noviembre.	La modificación a las fechas establecidas en las etapas previstas en la Base Séptima; así como la fecha de designación señalada en la Base Octava de la Convocatoria de mérito y la Lista de				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE – DICIEMBRE 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Convocatoria para participar en el proceso de selección de Consejeras y Consejeros Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal para los Procesos Electorales Ordinarios 2014-2015 y 2017-2018; así como para integrar la Lista de Reserva para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, entrará en vigor a partir de su publicación en los estrados de las oficinas centrales y de las sedes distritales del Instituto Electoral. Se instruye a la Secretaría del Consejo General para que instrumente su publicación en medio impreso de circulación nacional.			Reserva aludida, entraron en vigor el 28 de noviembre, fecha de publicación en los estrados de las oficinas centrales y el 29 de noviembre, fecha de publicación en los estrados de las sedes distritales de este Instituto Electoral. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0536/2014, la Unidad Técnica referida, informó que en cumplimiento del punto de acuerdo TERCERO, el 29 de noviembre se realizó la publicación en el periódico de La Jornada.				
			CUARTO. Publíquese de inmediato este Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales como en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en la página de Internet www.iedf.org.mx.	UTALAO UTCSTyPDP	Publicado en los estrados de oficinas centrales el 28 de noviembre; en las Direcciones Distritales el 29 de noviembre; y en la página de Internet el 30 de noviembre.	Mediante oficio número SECG-IEDF/2942/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 14:30 horas del día 28 de noviembre y retirado a las 14:30 horas del 01 de diciembre de 2014. Mediante correo IEDF-UTALAO/639/CE/2014, se instruyó lo procedente a las cuarenta direcciones distritales de este Instituto Electoral,				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE – DICIEMBRE 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						realizando la publicación el día 29 de noviembre por un plazo de 5 días. Mediante oficio número SECG-IEDF/2987/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0536/2014 la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación instruida en la página de Internet institucional a las 14:28 horas del 30 de noviembre de 2014.				
Vigésima Quinta Sesión de Consejo General Décima octava Sesión Extraordinaria 27 de noviembre de 2014	ACU-78-14	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se reforma el Reglamento de Integración, Funcionamiento y Sesiones de los Consejos Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal.	PRIMERO. Se aprueba la reforma al Reglamento de Integración, Funcionamiento y Sesiones de los Consejos Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal, conforme al Anexo que se acompaña, el cual forma parte integral de este Acuerdo. SEGUNDO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del propio Instituto Electoral, mientras que su Anexo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.							
					10 de diciembre.	El Acuerdo de mérito entró en vigor el 29 de noviembre, fecha de su publicación en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto Electoral y su anexo el 10 de diciembre, fecha de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE – DICIEMBRE 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx .	UTCSTyPDP	30 de noviembre.	Mediante oficio número SECG-IEDF/2987/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio institucional. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0536/2014 la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación instruida en el apartado Transparencia a las 13:38 horas del 30 de noviembre y en las redes sociales referidas a las 19:15 horas, el 30 de noviembre de 2014.				
			CUARTO. Publíquese de inmediato este Acuerdo y su Anexo en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en la página de Internet www.iedf.org.mx .	UTALAO UTCSTyPDP	Publicado en los estrados de oficinas centrales y Direcciones Distritales el 29 de noviembre; y en la página de Internet el 30 de noviembre.	Mediante oficio número SECG-IEDF/2988/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 18:00 horas del día 29 de noviembre y retirado a las 18:00 horas del 02 de diciembre de 2014. Mediante correo IEDF-UTALAO/639/CE/2014, se instruyó lo procedente a las cuarenta direcciones				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE – DICIEMBRE 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						<p>distritales de este Instituto Electoral, realizando la publicación el día 29 de noviembre por un plazo de 5 días. Mediante oficio número SECG-IEDF/2987/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0536/2014 la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación instruida en la página de Internet institucional a las 13:38 horas del 30 de noviembre de 2014.</p>				
			<p>QUINTO. Remítase el presente Acuerdo y su Anexo, a la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su publicación, dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir de su entrada en vigor.</p>	SE UTALAO	10 de diciembre.	<p>Mediante oficio SECG-IEDF/3016/14, se remitió en tiempo y forma a la Unidad de Publicaciones de la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Acuerdo de mérito y sus Anexos para su inserción, la que se publicó en dicho órgano informativo el 10 de diciembre de 2014, en el ejemplar número 2004.</p>				
Vigésima Quinta Sesión de Consejo General Décima octava Sesión Extraordinaria 27 de noviembre de 2014	ACU-79-14	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban las Reformas a los Reglamentos del Sistema Institucional de Archivos, y de Operación y Funcionamiento del Comité Técnico Interno de	<p>PRIMERO. Se aprueban las reformas al Reglamento del Sistema Institucional de Archivos y al Reglamento de Operación y Funcionamiento del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos, ambos del Instituto Electoral del Distrito Federal, conforme a los Anexos que se acompañan, los cuales forman parte</p>							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE – DICIEMBRE 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		Administración de Documentos, ambos del Instituto Electoral del Distrito Federal.	integral de este Acuerdo.							
			SEGUNDO. Este Acuerdo y sus Anexos entrarán en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del propio Instituto Electoral.			Entró en vigor el 01 de diciembre.				
			TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx.	UTCSTyPDP	01 de diciembre.	Mediante oficio número SECG-IEDF/2989/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio institucional. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0536/2014 la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación instruida en el apartado Transparencia a las 11:53 horas del 30 de noviembre y en las redes sociales referidas a las 19:15 horas, el 01 de diciembre de 2014.				
			CUARTO. Publíquese de inmediato este Acuerdo y sus Anexos en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en la página de Internet www.iedf.org.mx.	UTALAO UTCSTyPDP	Publicado en los estrados de oficinas centrales; en las Direcciones Distritales y en la página	Mediante oficio número SECG-IEDF/2990/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE – DICIEMBRE 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
					de Internet el 01 de diciembre.	en las cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 10:00 horas del día 01 de diciembre y retirado a las 10:00 horas del 04 de diciembre de 2014. Mediante correo IEDF-UTALAO/641/CE/2014, se instruyó lo procedente a las cuarenta direcciones distritales de este Instituto Electoral, realizando la publicación el día 01 de diciembre por un plazo de 5 días. Mediante oficio número SECG-IEDF/2989/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0536/2014 la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación instruida en la página de Internet institucional a las 11:53 horas del 01 de diciembre de 2014.				
			QUINTO. Remítase el presente Acuerdo y sus Anexos, a la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su publicación, dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir de su entrada en vigor.	SE UTALAO	10 de diciembre.	Mediante oficio SECG-IEDF/3016/14, se remitió en tiempo y forma a la Unidad de Publicaciones de la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Acuerdo de mérito y sus Anexos para su inserción, la que se publicó en dicho órgano informativo el 10 de diciembre de 2014, en el ejemplar número 2004.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE – DICIEMBRE 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
Vigésima Quinta Sesión de Consejo General Décima octava Sesión Extraordinaria 27 de noviembre de 2014	ACU-80-14	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba la designación del Secretario Ejecutivo del propio Instituto para ocupar el cargo por un periodo de tres años, a propuesta del Consejero Presidente.	PRIMERO. Se aprueba la designación del Lic. Rubén Geraldo Venegas como Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal, para ocupar el cargo por un periodo de tres años, a propuesta del Consejero Presidente.							
			SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.			Entró en vigor el 27 de diciembre.				
			TERCERO. se instruye a la Secretaría Ejecutiva comunique a todo el personal del Instituto Electoral del Distrito Federal el nombramiento del Secretario Ejecutivo descrito en el punto de acuerdo Primero.	S.E.	28 de noviembre.	La Secretaría Ejecutiva expidió la circular número 119, por medio de la cual comunicó el Acuerdo de mérito al personal de este Instituto Electoral para su conocimiento.				
			CUARTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que dentro de los tres días hábiles siguientes a la aprobación de este Acuerdo, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio www.iedf.org.mx .	UTCSTyPDP	28 de noviembre.	Mediante oficio número SECG-IEDF/2948/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio institucional. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0536/2014 la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación instruida en el apartado Transparencia a las 17:11 horas del 28 de noviembre.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE – DICIEMBRE 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<p>QUINTO. Publíquese este Acuerdo dentro del plazo de tres días hábiles, en los estrados del Instituto Electoral, en la sede central, en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en la página de internet www.iedf.org.mx</p>	UTALAO	<p>Publicado en los estrados de oficinas centrales; en las Direcciones Distritales y en la página de Internet el 28 de noviembre.</p>	<p>Mediante oficio número SECG-IEDF/2949/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 17:00 horas del día 28 de noviembre y retirado a las 17:00 horas del 03 de diciembre de 2014. Mediante correo IEDF-UTALAO/637/CE/2014, se instruyó lo procedente a las cuarenta direcciones distritales de este Instituto Electoral, realizando la publicación el día 28 de noviembre por un plazo de 5 días. Mediante oficio número SECG-IEDF/2989/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0536/2014 la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación instruida en la página de Internet institucional a las 23:15 horas del 28 de noviembre de 2014.</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE – DICIEMBRE 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			SEXTO. Para mayor difusión, publíquese un extracto de esta determinación en las cuentas del Instituto Electoral en las redes sociales <i>Twitter</i> y <i>Facebook</i> .	UTCSTyPDP	28 de noviembre.	Mediante oficio número SECG-IEDF/2948/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara la publicación de un extracto del Acuerdo de mérito en las cuentas de este Instituto Electoral en las redes sociales referidas. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0536/2014 la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación instruida en las cuentas del Instituto Electoral en las redes sociales <i>Twitter</i> y <i>Facebook</i> a las 23:15 horas del 28 de noviembre de 2014.				
Vigésima cuarta Sesión de Consejo General Décima octava Sesión Extraordinaria 27 de noviembre de 2014	ACU-81-14	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueban las designaciones de los Directores Ejecutivos de Asociaciones Políticas y de Participación Ciudadana, así como de los Titulares de las Unidades Técnicas de Asuntos Jurídicos y de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral, a propuesta del Consejero Presidente.	PRIMERO. Se aprueban las designaciones de los Directores Ejecutivos de Asociaciones Políticas y de Participación Ciudadana, así como de los Titulares de las Unidades Técnicas de Asuntos Jurídicos y de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral, a propuesta del Consejero Presidente, de conformidad con el considerando 20 del presente Acuerdo. SEGUNDO. Las designaciones aprobadas en el punto de acuerdo que antecede surtirán efectos, de conformidad con el considerando 20 del presente Acuerdo.							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE – DICIEMBRE 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.			Entró en vigor el 27 de noviembre.				
			CUARTO. se instruye a la Secretaría Ejecutiva comunique a todo el personal del Instituto Electoral del Distrito Federal las designaciones objeto de este Acuerdo.	S.E.	28 de noviembre.	La Secretaría Ejecutiva expidió la circular número 120, por medio de la cual comunicó el Acuerdo de mérito al personal de este Instituto Electoral para su conocimiento.				
			QUINTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que dentro de los tres días hábiles siguientes a la aprobación de este Acuerdo, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio www.iedf.org.mx .	UTCSTyPDP	28 de noviembre.	Mediante oficio número SECG-IEDF/2950/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio institucional. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0536/2014 la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación instruida en el apartado Transparencia a las 17:11 horas del 28 de noviembre.				
			SEXTO. Publíquese este Acuerdo dentro del plazo de tres días hábiles, en los estrados del Instituto Electoral, en la sede central, en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en la página de internet www.iedf.org.mx	UTALAO	Publicado en los estrados de oficinas centrales; en las Direcciones Distritales y en la página de Internet el 28 de	Mediante oficio número SECG-IEDF/2951/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE – DICIEMBRE 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
					noviembre.	Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 17:00 horas del día 28 de noviembre y retirado a las 17:00 horas del 03 de diciembre de 2014. Mediante correo IEDF-UTALAOD/637/CE/2014, se instruyó lo procedente a las cuarenta direcciones distritales de este Instituto Electoral, realizando la publicación el día 28 de noviembre por un plazo de 5 días. Mediante oficio número SECG-IEDF/2950/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0536/2014 la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación instruida en la página de Internet institucional a las 23:15 horas del 28 de noviembre de 2014.				
			SÉPTIMO. Para mayor difusión, publíquese un extracto de esta determinación en las cuentas del Instituto Electoral en las redes sociales Twitter y Facebook.	UTCSTyPDP	28 de noviembre.	Mediante oficio número SECG-IEDF/29450/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara la publicación de un extracto del Acuerdo de mérito en las cuentas de este Instituto Electoral en las redes sociales referidas. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0536/2014 la Unidad Técnica referida informó que se				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE – DICIEMBRE 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						realizó la publicación instruida en las cuentas del Instituto Electoral en las redes sociales <i>Twitter</i> y <i>Facebook</i> a las 23:15 horas del 28 de noviembre de 2014.				
Vigésima Sexta Sesión de Consejo General Décima novena Sesión Extraordinaria 15 de diciembre de 2014	ACU-82-14 al ACU-175-14	Noventa y cuatro proyectos de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por los que se aprueba la procedencia de las solicitudes de registro presentadas por las fórmulas compuestas por diversos ciudadanos aspirantes a candidatos independientes propietario y suplente, respecto al cargo de Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de mayoría relativa en los Distritos Electorales Uninominales I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVIII, XXIX, XXXI, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX y XL, en el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015.	PRIMERO. El Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba la procedencia de la solicitud de registro presentada por las fórmulas compuestas como aspirantes a candidatos independientes propietario y suplente, al cargo de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de mayoría relativa en el Distrito Electoral Uninominal I, en el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015. SEGUNDO. Instruir al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General, expidan la constancias de registro como aspirantes a las fórmulas de ciudadanos precisados en el punto de Acuerdo anterior.	DEAP	19 de diciembre.	Mediante oficio número SECG-IEDF/3194/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas efectuara la expedición de las constancias de registro aludidas conforme al Acuerdo de mérito. Con oficio IEDF/DEAP/0012/2015, la Dirección Ejecutiva aludida, informó que en atención a lo dispuesto en el punto SEGUNDO del Acuerdo de mérito, mediante oficio identificado con la clave alfanumérica IEDF/DEAP/1029 de 19 de diciembre de 2014 se remitió a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados las constancias de registro y copia certificada de los acuerdos correspondientes para que por				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE – DICIEMBRE 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						su intermediación las Direcciones Distritales notificaran a los ciudadanos aspirantes a candidatos independientes a Diputados de Mayoría Relativa a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la documentación en comento.				
			TERCERO. Instruir a la Dirección Distrital correspondiente para que notifique personalmente con copia certificada el presente Acuerdo a las fórmulas de aspirantes mencionadas en el punto de Acuerdo Primero.	UTALAO	19 de diciembre.	Mediante oficio número SECG-IEDF/3195/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados realizara por conducto de las Direcciones Distritales indicadas la notificación personalmente con copia certificada del Acuerdo a las fórmulas de aspirantes respectivas, cumpliéndose el punto de acuerdo.				
			CUARTO. Estos Acuerdos entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales de propio Instituto Electoral.			Entraron en vigor el 17 de diciembre.				
			QUINTO. Publíquese de inmediato este Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en la Dirección Distrital correspondiente, y en el portal de Internet: www.iedf.org.mx.	UTALAO UTCSTyPDP	Publicado en los estrados de oficinas centrales el 17 de diciembre; en las Direcciones Distritales y en la página de Internet el 18 de diciembre.	Mediante oficio número SECG-IEDF/3195/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fueron publicados en estrados de oficinas centrales a las 15:00				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE – DICIEMBRE 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						<p>horas del día 17 de diciembre y retirados a las 15:00 horas del 20 de diciembre de 2014.</p> <p>Mediante correo IEDF-UTALAOD/690/CE/2014, se instruyó lo procedente a las cuarenta direcciones distritales de este Instituto Electoral, realizando la publicación el día 18 de diciembre por un plazo de 5 días.</p> <p>Mediante oficio número SECG-IEDF/3196/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto.</p> <p>Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0014/2015 la Unidad Técnica referida informó que se realizó se realizó la publicación del acuerdo en el apartado de Consejo General, a las 15:26 horas del 18 de diciembre de 2014.</p>				
			<p>SEXTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx y con la finalidad de tener un mayor alcance en la difusión, publíquese en las redes sociales del Instituto Electoral.</p>	UTCSTyPDP	18 de diciembre.	<p>Mediante oficio número SECG-IEDF/3196/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio institucional.</p> <p>Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0014/2015 la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación instruida en el</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE – DICIEMBRE 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						apartado de Transparencia, a las 15:26 horas del 18 de diciembre de 2014 y en Se realizó la publicación en los perfiles de Facebook y Twitter a las 17:15 horas del 18 de diciembre de 2014.				
Vigésima Sexta Sesión de Consejo General Décima novena Sesión Extraordinaria 15 de diciembre de 2014	ACU-176-14	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se declara la improcedencia de la solicitud de registro presentada por la fórmula compuesta por los ciudadanos Fernando De León Gómez y Jorge Enrique Castillo García, como aspirantes a candidatos independientes propietario y suplente, respectivamente, al cargo de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de mayoría relativa en el Distrito Electoral Uninominal XXXVIII, en el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015.	PRIMERO. El Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal declara improcedente la solicitud de registro presentada por la fórmula compuesta por los ciudadanos Fernando De León Gómez y Jorge Enrique Castillo García, como aspirantes a candidatos independientes propietario y suplente, respectivamente, al cargo de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de mayoría relativa en el Distrito Electoral Uninominal XXXVIII, en el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015.							
		Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el principio de mayoría relativa en el Distrito Electoral Uninominal XXXVIII, en el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015.	SEGUNDO. Instruir a la Dirección Distrital XXXVIII notifique personalmente con copia certificada el presente Acuerdo a la fórmula de aspirantes mencionada en el punto de Acuerdo Primero.	UTALAO	18 de diciembre.	Mediante oficio número SECG-IEDF/3197/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados realizara por conducto de la Dirección Distrital indicada la notificación personal con copia certificada del Acuerdo a la fórmula de aspirantes respectiva, cumpliéndose el punto de acuerdo.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE – DICIEMBRE 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			TERCERO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales de propio Instituto Electoral.			Entró en vigor el 17 de diciembre.				
			CUARTO. Publíquese de inmediato este Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en la Dirección Distrital XXXVIII, y en el portal de Internet: www.iedf.org.mx .	UTALAO	Publicado en los estrados de oficinas centrales; en las Direcciones Distritales y en la página de Internet el 17 de diciembre.	Mediante oficio número SECG-IEDF/3197/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fueron publicados en estrados de oficinas centrales a las 10:00 horas del día 17 de diciembre y retirados a las 10:00 horas del 20 de diciembre de 2014. Mediante correo IEDF-UTALAO/685/CE/2014, se instruyó lo procedente a la Dirección Distrital XXXVIII de este Instituto Electoral, realizando la publicación el día 17 de diciembre por un plazo de 5 días. Mediante oficio número SECG-IEDF/3199/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0014/2015 la Unidad Técnica referida informó que se				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE – DICIEMBRE 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						realizó la publicación instruida en la página de Internet institucional a las 11:12 horas del 17 de diciembre de 2014.				
			QUINTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx y con la finalidad de tener un mayor alcance en la difusión, publíquese en las redes sociales del Instituto Electoral.	UTCSTyPDP	17 de diciembre.	Mediante oficio número SECG-IEDF/3199/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio institucional, así como su publicación en las redes sociales del Instituto Electoral. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0014/2015 la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación instruida en el apartado Transparencia a las 11:12 horas del 17 de diciembre y en las redes sociales referidas a las 13:17 horas, el 17 de diciembre de 2014.				
Vigésima Sexta Sesión de Consejo General Décima novena Sesión Extraordinaria 15 de diciembre de 2014	ACU-177-14 al ACU-227-14	Cincuenta y un proyectos de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por los que se aprueban la procedencia de las solicitudes de registro presentadas por diversos ciudadanos como aspirantes a candidatos	PRIMERO. El Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba la procedencia de la solicitudes de registro presentada por diversos ciudadanos como aspirantes a candidatos independientes al cargo de Jefe Delegacional en el Distrito Federal, en el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015.							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE – DICIEMBRE 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		independientes, al cargo de Jefe Delegacional en el Distrito Federal, en el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, por las dieciséis Delegaciones que conforman el Distrito Federal.	SEGUNDO. Instruir al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General, expidan las constancias de registro como aspirantes a los ciudadanos precisados en el punto de Acuerdo anterior.	DEAP	19 de diciembre.	Mediante oficio número SECG-IEDF/3200/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas efectuara la expedición de las constancias de registro aludidas conforme al Acuerdo de mérito. Con oficio IEDF/DEAP/0012/2015, la Dirección Ejecutiva aludida, informó que en atención a lo dispuesto en el punto SEGUNDO del Acuerdo de mérito, mediante oficio identificado con la clave alfanumérica IEDF/DEAP/1029 de 19 de diciembre de 2014 se remitió a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados las constancias de registro y copia certificada de los acuerdos correspondientes para que por su intermediación las Direcciones Distritales Cabeceras de Delegación notificaran a los ciudadanos aspirantes a candidatos independientes a Jefes Delegacionales la documentación en comento.				
			TERCERO. Instruir a la Dirección Distrital Cabecera de Delegación correspondiente que notifique personalmente con copia certificada el presente Acuerdo a los aspirantes mencionados en el punto de Acuerdo Primero.	UTALAO	19 de diciembre.	Mediante oficio número SECG-IEDF/3202/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados realizara por conducto de la Dirección Distrital indicada la notificación personal con copia certificada del Acuerdo a la fórmula de aspirantes respectiva, cumpliéndose el punto de acuerdo.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE – DICIEMBRE 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			CUARTO. Estos Acuerdos entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales de propio Instituto Electoral.			Entraron en vigor el 17 de diciembre.				
			QUINTO. Publíquese de inmediato este Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en la Direcciones Distritales que abarcan el ámbito geográfico de la Delegación correspondiente, y en el portal de Internet: www.iedf.org.mx .	UTALAO UTCSTyPDP	Publicado en los estrados de oficinas centrales el 17 de diciembre; en las Direcciones Distritales y en la página de Internet el 18 de diciembre.	Mediante oficio número SECG-IEDF/3202/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las Direcciones Distritales que abarcan el ámbito geográfico de la Delegación correspondiente. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fueron publicados en estrados de oficinas centrales a las 15:00 horas del día 17 de diciembre y retirados a las 15:00 horas del 20 de diciembre de 2014. Mediante correo IEDF-UTALAO/690/CE/2014, se instruyó lo procedente a las cuarenta direcciones distritales de este Instituto Electoral, realizando la publicación el día 18 de diciembre por un plazo de 5 días. Mediante oficio número SECG-IEDF/3203/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE – DICIEMBRE 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0014/2015 la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación instruida en la página de Internet institucional a las 15:26 horas del 18 de diciembre de 2014.				
			SEXTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx y con la finalidad de tener un mayor alcance en la difusión, publíquese en las redes sociales del Instituto Electoral.	UTCSTyPDP	18 de diciembre.	Mediante oficio número SECG-IEDF/3203/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio institucional, así como su publicación en las redes sociales del Instituto Electoral. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0014/2015 la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación instruida en el apartado Transparencia a las 15:26 horas del 18 de diciembre y en las redes sociales referidas a las 17:15 horas, el 18 de diciembre de 2014.				
Vigésima Sexta Sesión de Consejo General Décima novena Sesión Extraordinaria 15 de diciembre de 2014	ACU-228-14	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se declara la improcedencia de la solicitud de registro presentada por el ciudadano Manuel Puente Espino como aspirante a candidato independiente al cargo de Jefe Delegacional	PRIMERO. El Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal declara improcedente de la solicitud de registro presentada por el ciudadano Manuel Puente Espino como aspirante a candidato independiente al cargo de Jefe Delegacional en Cuauhtémoc, en el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015.							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE – DICIEMBRE 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		en Cuauhtémoc, en el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015	SEGUNDO. Instruir a la Dirección Distrital IX Cabecera de Delegación en Cuauhtémoc que notifique personalmente con copia certificada el presente Acuerdo al ciudadano mencionado en el punto de Acuerdo Primero.	UTALAO	19 de diciembre.	Mediante oficio número SECG-IEDF/3204/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados realizara por conducto de la Dirección Distrital indicada la notificación personal con copia certificada del Acuerdo a la fórmula de aspirantes respectiva cumpliéndose el punto de acuerdo.				
			TERCERO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales de propio Instituto Electoral.			Entró en vigor el 17 de diciembre.				
			CUARTO. Publíquese de inmediato este Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en las Direcciones Distritales que abarcan el ámbito geográfico de la Delegación Cuauhtémoc, y en el portal de Internet: www.iedf.org.mx.	UTALAO UTCSTyPDP	Publicado en los estrados de oficinas centrales; en las Direcciones Distritales y en la página de Internet el 17 de diciembre.	Mediante oficio número SECG-IEDF/3204/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las Direcciones Distritales que abarcan el ámbito geográfico de la Delegación correspondiente. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fueron publicados en estrados de oficinas centrales a las 10:00 horas del día 17 de diciembre y retirados a las 10:00 horas del 20 de diciembre de 2014. Mediante correo IEDF-UTALAO/686/CE/2014, se instruyó lo				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE – DICIEMBRE 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						<p>procedente a las Direcciones Distritales IX y XII de este Instituto Electoral, realizando la publicación el día 17 de diciembre por un plazo de 5 días.</p> <p>Mediante oficio número SECG-IEDF/3206/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto.</p> <p>Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0014/2015 la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación instruida en la página de Internet institucional a las 11:12 horas del 17 de diciembre de 2014.</p>				
			<p>QUINTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx y con la finalidad de tener un mayor alcance en la difusión, publíquese en las redes sociales del Instituto Electoral.</p>	UTCSTyPDP	17 de diciembre.	<p>Mediante oficio número SECG-IEDF/3206/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio institucional, así como su publicación en las redes sociales del Instituto Electoral.</p> <p>Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0014/2015 la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación instruida en el apartado Transparencia a las 11:12 horas del 17 de diciembre y en las redes sociales referidas a las 13:17 horas, el 17 de diciembre de 2014.</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE – DICIEMBRE 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional					
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal				
Vigésima Sexta Sesión de Consejo General Décima novena Sesión Extraordinaria 15 de diciembre de 2014	ACU-229-14	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que solicita al Consejero Presidente del propio Instituto, realice las gestiones necesarias ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación para la publicación de la sentencia dictada en el expediente de la acción de inconstitucionalidad 45/2014 y sus acumuladas 46/2014, 66/2014, 67/2014, 68/2014, 69/2014 y 75/2014.	<p>PRIMERO. Se solicita al Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal para que, en ejercicio de sus funciones, realice las gestiones necesarias ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación para la publicación de la sentencia, dictada el 29 de septiembre 2014, en la Acción de Inconstitucionalidad 45/2014 y sus acumuladas 46/2014, 65/2014, 66/2014, 67/2014, 68/2014, 69/2014 y 75/2014, relacionadas con la Legislación Electoral del Distrito Federal, promovida por los partidos políticos Movimiento Ciudadano, Verde Ecologista de México, Del Trabajo y Revolucionario Institucional. Lo anterior con el fin de conocer sus alcances precisos como en lo referente al artículo 356 fracción III del Código, entre otros.</p>	PRESIDENCIA										
			<p>SEGUNDO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del propio Instituto Electoral.</p>			Entró en vigor el 17 de diciembre.								
			<p>TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la</p>	UTCSTyPDP	17 de diciembre.	Mediante oficio número SECG-IEDF/3213/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara las adecuaciones que sean								

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE – DICIEMBRE 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx .			procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio institucional. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0014/2015 la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación instruida en el apartado Transparencia a las 13:22 horas del 17 de diciembre.				
			CUARTO. Publíquese de inmediato este Acuerdo en los estrados del Instituto y en la página de Internet www.iedf.org.mx .	UTALAO	Publicado en los estrados de oficinas centrales; y en la página de Internet el 17 de diciembre.	Mediante oficio número SECG-IEDF/3214/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las Direcciones Distritales que abarcan el ámbito geográfico de la Delegación correspondiente. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fueron publicados en estrados de oficinas centrales a las 12:00 horas del día 17 de diciembre y retirados a las 12:00 horas del 22 de diciembre de 2014. Mediante oficio número SECG-IEDF/3213/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0014/2015				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE – DICIEMBRE 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación instruida en la página de Internet institucional a las 13:22 horas del 17 de diciembre de 2014.				
Vigésima Séptima Sesión de Consejo General Octava Sesión Extraordinaria 19 de diciembre de 2014	ACU-230-14	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el destino de los Rendimientos Financieros y Otros Ingresos.	PRIMERO. Destinar al patrimonio del Fideicomiso, especialmente a su Subcuenta de Reserva Laboral, el acumulado al cierre del 30 de noviembre de 2014 por concepto de Productos Financieros e Ingresos Diversos, tales como productos financieros, multas a proveedores, venta de bases de licitación pública, copias fotostáticas simples, venta por destrucción de documentación electoral, excedente de provisiones 2011, 2012 y 2013, entre otros; la cantidad de \$6,852,867.23 (Seis millones ochocientos cincuenta y dos mil ochocientos sesenta y siete pesos 23/100 M.N.), más el monto que ingrese en dicha cuenta al 31 de diciembre de 2014, de acuerdo a lo referido en los considerandos 19, 20, 21, 22 y 25 del presente Acuerdo.							
			SEGUNDO. Instruir a la Secretaría Administrativa para que entere a la Secretaría de Finanzas el importe al 15 de diciembre de 2014 por concepto de multas y sanciones de las Asociaciones Políticas que asciende a la cantidad de \$3,443,644.32 (Tres millones	S.A.	26 de diciembre.	Mediante oficio número SECG-IEDF/3278/14, la Secretaría Ejecutiva comunicó a la Secretaría Administrativa la determinación asumida por el Máximo Órgano de Dirección, a fin de que realice las acciones correspondientes, en su ámbito de atribuciones, para el cumplimiento del Acuerdo de mérito.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE – DICIEMBRE 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			cuatrocientos cuarenta y tres mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos 32/100 M.N.), más la cantidad que ingrese en dicha cuenta al 31 de diciembre de 2014, de conformidad a lo referido en los considerandos 23, 24 y 25 del presente Acuerdo.			Con oficio IEDF/SA/0015/2014, la Secretaría Administrativa informó que en relación con el concepto de multas y sanciones de las Asociaciones Políticas que asciende al monto descrito en el punto de acuerdo, más la cantidad que ingrese en dicha cuenta al 31 de diciembre de 2014, se informa que dicho importe fue entregado a la Secretaría de Finanzas el día 26 de diciembre de 2014.				
			TERCERO. Instruir a la Secretaría Administrativa para que realice los trámites y acciones administrativas conducentes, que sean necesarios para la adecuación presupuestal requerida en el punto PRIMERO del presente Acuerdo.	S.A.	26 de diciembre.	Mediante oficio número SECG-IEDF/3278/14, la Secretaría Ejecutiva comunicó a la Secretaría Administrativa la determinación asumida por el Máximo Órgano de Dirección, a fin de que realice las acciones correspondientes, en su ámbito de atribuciones, para el cumplimiento del Acuerdo de mérito. Mediante oficio número SECG-IEDF/3278/14, la Secretaría Ejecutiva comunicó a la Secretaría Administrativa la determinación asumida por el Máximo Órgano de Dirección, a fin de que realice las acciones correspondientes, en su ámbito de atribuciones, para el cumplimiento del Acuerdo de mérito. Con oficio IEDF/SA/0015/2014, la Secretaría Administrativa informó que con fecha 26 de diciembre de 2014, mediante el Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI), se procedió a traspasar la suma el monto suficiente para la adecuación presupuestas a la Subcuenta de Reserva Laboral Número 072180006301468138 del Fideicomiso				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE – DICIEMBRE 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Público, no paraestatal, Irrevocable e Irreversible Número 21887-7 establecido con Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.				
			CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.			Entró en vigor el 19 de diciembre.				
			QUINTO. Instruir a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata a la aprobación de este Acuerdo, realice las adecuaciones que sean procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx .	UTCSTyPDP	22 de diciembre.	Mediante oficio número SECG-IEDF/3279/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio institucional. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0014/2015 la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación instruida en el apartado Transparencia a las 17:31 horas del 22 de diciembre.				
			SEXTO. Publíquese este Acuerdo de manera inmediata a su aprobación, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en la página de internet www.iedf.org.mx .	UTALAO UTCSTyPDP		Publicado en los estrados de oficinas centrales; en las Direcciones Distritales y en la página de Internet el Mediante oficio número SECG-IEDF/3280/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE – DICIEMBRE 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
					22 de diciembre.	La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 14:00 horas del día 22 de diciembre y retirado a las 14:00 horas del 26 de diciembre de 2014. Mediante correo IEDF-UTALAOD/702/CE/2014, se instruyó lo procedente a las cuarenta direcciones distritales de este Instituto Electoral, realizando la publicación el día 22 de diciembre por un plazo de 5 días. Mediante oficio número SECG-IEDF/3281/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0014/2015 la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación instruida en la página de Internet institucional a las 13:56 horas del 22 de diciembre de 2014.				
Vigésima Séptima Sesión de Consejo General Octava Sesión Extraordinaria 19 de diciembre de 2014	ACU-231-14	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se reforma el Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito	PRIMERO. Se aprueba la reforma al Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal, conforme al Anexo que se acompaña, el cual forma parte integral de este Acuerdo.							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE – DICIEMBRE 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		Federal.	SEGUNDO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del propio Instituto Electoral, mientras que su Anexo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.			El Acuerdo de mérito entró en vigor el 22 de diciembre, mientras que su Anexo entró en vigor el 06 de enero de 2015.				
			TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx	UTCSTyPDP	22 de diciembre.	Mediante oficio número SECG-IEDF/3281/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio institucional. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0014/2015 la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación instruida en el apartado Transparencia a las 13:56 horas del 22 de diciembre.				
			CUARTO. Publíquese de inmediato este Acuerdo y su Anexo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en la página de Internet www.iedf.org.mx .	UTALAO UTCSTyPDP	Publicado en los estrados de oficinas centrales; en las Direcciones Distritales y en la página de Internet el 22 de diciembre.	Mediante oficio número SECG-IEDF/3282/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE – DICIEMBRE 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 14:00 horas del día 22 de diciembre y retirado a las 14:00 horas del 26 de diciembre de 2014. Mediante correo IEDF-UTALAOD/703/CE/2014, se instruyó lo procedente a las cuarenta direcciones distritales de este Instituto Electoral, realizando la publicación el día 22 de diciembre por un plazo de 5 días. Mediante oficio número SECG-IEDF/3281/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0014/2015 la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación instruida en la página de Internet institucional a las 13:56 horas del 22 de diciembre de 2014.				
			QUINTO. Remítase el presente Acuerdo y su Anexo, a la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su publicación, dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir de su aprobación.	SE UTALAOD	06 de enero de 2015.	Mediante oficio SECG-IEDF/3346/14, se remitió en tiempo y forma a la Unidad de Publicaciones de la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Acuerdo de mérito y su Anexo para su inserción, la que se publicó en dicho órgano informativo el 06 de enero de 2015, en el ejemplar número 3.				
Vigésima séptima Sesión de Consejo General Octava Sesión Ordinaria	ACU-232-14	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se reforma el Reglamento de	PRIMERO. Se aprueba la reforma al Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral del Distrito Federal conforme al Anexo que se acompaña,							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE – DICIEMBRE 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
19 de diciembre de 2014		Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral del Distrito Federal.	el cual forma parte integral de este Acuerdo.							
			SEGUNDO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del propio Instituto Electoral, mientras que el Anexo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.			El Acuerdo de mérito entró en vigor el 22 de diciembre, mientras que su anexo el 08 de enero de 2015.				
			TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realice las adecuaciones que sean procedentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx	UTCSTyPDP	22 de diciembre.	Mediante oficio número SECG-IEDF/3284/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio institucional. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0014/2015 la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación instruida en el apartado Transparencia a las 13:56 horas del 22 de diciembre.				
			CUARTO. Publíquese de inmediato este Acuerdo y su Anexo en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en la página de Internet www.iedf.org.mx	UTALAO UTCSTyPDP	Publicado en los estrados de oficinas centrales; en las Direcciones Distritales y en la página	Mediante oficio número SECG-IEDF/3285/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE – DICIEMBRE 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
					de Internet el 22 de diciembre.	en las cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 10:00 horas del día 22 de diciembre y retirado a las 10:00 horas del 25 de diciembre de 2014. Mediante correo IEDF-UTALAO/703/CE/2014, se instruyó lo procedente a las cuarenta direcciones distritales de este Instituto Electoral, realizando la publicación el día 22 de diciembre por un plazo de 5 días. Mediante oficio número SECG-IEDF/3284/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0014/2015 la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación instruida en la página de Internet institucional a las 13:56 horas del 22 de diciembre de 2014.				
			QUINTO. Remítase el presente Acuerdo y su Anexo, a la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su publicación, dentro del plazo de los diez días hábiles siguientes a su aprobación.	SE UTALAO	07 de enero de 2015.	Mediante oficio SECG-IEDF/3347/14, se remitió en tiempo y forma a la Unidad de Publicaciones de la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Acuerdo de mérito y su Anexo para su inserción, la que se publicó en dicho órgano informativo el 07 de enero de 2015, en el ejemplar número 4.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE – DICIEMBRE 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
Vigésima Séptima Sesión de Consejo General Ordinaria 19 de diciembre de 2014	ACU-233-14	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se Abrogan los Lineamientos para el Acceso a la Información Pública de las Asociaciones Políticas en el Distrito Federal.	PRIMERO. Se abrogan de los Lineamientos para el Acceso a la Información Pública de las Asociaciones Políticas en el Distrito Federal, aprobados el 02 de diciembre de 2008 por medio del Acuerdo número ACU-57-08.							
			SEGUNDO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del propio Instituto Electoral.			Entró en vigor el 22 de diciembre.				
			TERCERO. Publíquese de inmediato este Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en el portal de Internet www.iedf.org.mx	UTALAO UTCSTyPDP	Publicado en los estrados de oficinas centrales; en las Direcciones Distritales y en la página de Internet el 22 de diciembre.	Mediante oficio número SECG-IEDF/3286/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 10:00 horas del día 22 de diciembre y retirado a las 10:00 horas del 25 de diciembre de 2014. Mediante correo IEDF-UTALAO/703/CE/2014, se instruyó lo procedente a las cuarenta direcciones distritales de este Instituto Electoral, realizando la publicación el día 22 de diciembre por un plazo de 5 días. Mediante oficio número SECG-				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE – DICIEMBRE 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						IEDF/3287/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0014/2015 la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación instruida en la página de Internet institucional a las 13:56 horas del 22 de diciembre de 2014.				
			CUARTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de datos Personales, para que de manera inmediata realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx	UTCSTyPDP	22 de diciembre.	Mediante oficio número SECG-IEDF/3287/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio institucional. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0014/2015 la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación instruida en el apartado Transparencia a las 13:56 horas del 22 de diciembre.				
			QUINTO. Remítase el presente Acuerdo a la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su difusión, dentro del plazo de los días hábiles siguientes a su aprobación.	SE UTALAO	07 de enero de 2015.	Mediante oficio SECG-IEDF/3348/14, se remitió en tiempo y forma a la Unidad de Publicaciones de la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Acuerdo de mérito para su inserción, la que se publicó en dicho órgano informativo el 07 de enero de 2014, en el ejemplar número 4.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE – DICIEMBRE 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			SEXTO. Notifíquese personalmente este Acuerdo a los representantes de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, dentro de los cinco días siguientes a la entrada en vigor del presente Acuerdo.	DEAP	23 y 24 de diciembre.	Mediante oficio número SECG-IEDF/3293/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas efectuara la notificación personal del Acuerdo de mérito de conformidad con lo dispuesto en el punto de acuerdo. Con oficio IEDF/DEAP/0012/2015, la Dirección Ejecutiva aludida, informó que personal adscrito a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas notificó el presente acuerdo a las representaciones de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General de este Instituto los días 23 y 24 de diciembre de 2014.				
Vigésima Séptima Sesión de Consejo General Octava Sesión Ordinaria 19 de diciembre de 2014	ACU-234-14	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro como organización ciudadana a las asociaciones civiles: Construyendo Ciudadanía en Miguel Hidalgo; Coordinadora 6 de Julio; Urbanismo y Lugares Públicos; Frente Nacional de Productores Rurales, FRENAPS; Crecer en Todo y Para Todos; DEFIENDEH, Defensa, Formación e Investigación en Derechos Humanos y Visión	PRIMERO. Otorgar registro como organización ciudadana a las asociaciones civiles: Construyendo Ciudadanía en Miguel Hidalgo; Coordinadora 6 de Julio; Urbanismo y Lugares Públicos; Frente Nacional de Productores Rurales, FRENAPS; Crecer en Todo y Para Todos; DEFIENDEH, Defensa, Formación e Investigación en Derechos Humanos y Visión Ciudadana con Honor, en virtud de que cumplen con los requisitos previstos en la normativa vigente, de conformidad con los anexos que se acompañan al presente Acuerdo y que forman parte integral del mismo.							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE – DICIEMBRE 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		Ciudadana con Honor.	SEGUNDO. Instruir al Secretario Ejecutivo para que se notifique personalmente al representante legal de cada una de las Asociaciones Civiles, el Acuerdo de mérito, el Dictamen correspondiente y la Constancia de Registro respectiva, en un término de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente de su publicación.	DEPC	23, 26 y 29 de diciembre.	Mediante oficio número SECG-IEDF/3290/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana procediera a notificar personalmente al representante legas de cada una de las Asociaciones Civiles el Acuerdo de mérito y el Dictamen respectivo, así como la Constancia de Registro correspondiente. Con oficio IEDF/DEPC/008/2015, la Dirección Ejecutiva aludida informó que el Acuerdo de mérito fue notificado por personal de dicha Dirección, autorizado para tal fin, a los representantes legales de las organizaciones ciudadanas aludidas, en los términos legales y fechas siguientes: El 23 de diciembre de 2014: <ul style="list-style-type: none"> • Visión Ciudadana con Honor, Asociación Civil • Urbanismo y Lugares Públicos, Asociación Civil. • Frente Nacional de Productores Rurales, FRENAPS, Asociación Civil. El 26 de diciembre de 2014: <ul style="list-style-type: none"> • Coordinadora 6 de julio, Asociación Civil. • Construyendo Ciudadanía en Miguel Hidalgo, Asociación Civil. • Crecer en Todo y Para Todos, Asociación Civil. El 29 de diciembre de 2014:				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE – DICIEMBRE 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						<ul style="list-style-type: none"> DEFIENDH, Defensa, Formación e Investigación en Derechos Humanos, Asociación Civil. <p>Asimismo, el 31 de diciembre, mediante oficio IEDF/DEPC/827/2014, esta Dirección Ejecutiva remitió a la Secretaría Ejecutiva las cédulas de notificación personal de las siete organizaciones ciudadanas, con lo que se dio cabal cumplimiento a lo instruido.</p>				
			<p>TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que dentro de los tres días hábiles siguientes a la aprobación de este Acuerdo, realice las adecuaciones que sean procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio www.iedf.org.mx y con la finalidad de lograr un mayor alcance en la difusión, publíquese en las redes sociales del Instituto Electoral.</p>	UTCSTyPDP	22 de diciembre.	<p>Mediante oficio número SECG-IEDF/3291/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio institucional, así como su publicación en las redes sociales del Instituto Electoral. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0014/2015 la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación instruida en el apartado Transparencia a las 13:56 horas del 22 de diciembre y en las redes sociales referidas a las 13:56 horas, el 22 de diciembre de 2014.</p>				
			<p>CUARTO. Publíquese de inmediato este Acuerdo y sus Anexos en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en las Direcciones Distritales VIII, XI, XIII,</p>	UTALAO UTCSTyPDP	Publicado en los estrados de oficinas centrales; en las	<p>Mediante oficio número SECG-IEDF/3292/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE – DICIEMBRE 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			XXV, XXVIII, XXIX, XXXVI y en el portal de Internet www.iedf.org.mx.		Direcciones Distritales y en la página de Internet el 22 de diciembre.	necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 10:00 horas del día 22 de diciembre y retirado a las 10:00 horas del 25 de diciembre de 2014. Mediante correo IEDF-UTALAOD/703/CE/2014, se instruyó lo procedente a las Direcciones Distritales VIII, XI, XIII, XXV, XXVIII y XXXVI de este Instituto Electoral, realizando la publicación el día 22 de diciembre por un plazo de 5 días. Mediante oficio número SECG-IEDF/3291/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0014/2015 la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación instruida en la página de Internet institucional a las 13:56 horas del 22 de diciembre de 2014.				
			QUINTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del propio Instituto Electoral.			Entró en vigor el 22 de diciembre.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE – DICIEMBRE 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
Vigésima Octava Sesión de Consejo General Vigésima Sesión Extraordinaria 19 de diciembre de 2014	ACU-235-14	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban los diseños y modelos de dos boletas electorales, catorce actas electorales, cuarenta y seis documentos electorales auxiliares y dos mascarillas Braille para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, con apego a las características determinadas por el Instituto Nacional Electoral en los lineamientos aprobados mediante acuerdo INE/CG218/2014.	<p>PRIMERO. El Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba los diseños y modelos de dos boletas electorales, catorce actas electorales, cuarenta y seis documentos electorales auxiliares y dos mascarillas Braille para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, con apego a las características determinadas por el Instituto Nacional Electoral en los lineamientos aprobados mediante acuerdo INE/CG218/2014, en términos del documento que como Anexo forma parte integral del Presente Acuerdo y consta de 108 fojas.</p> <p>SEGUNDO. El Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba que Talleres Gráficos de México realice la impresión de las boletas electorales, actas electorales y documentos electorales auxiliares, así como las mascarillas Braille, en términos de lo previsto en el considerando 40 del presente Acuerdo. Asimismo, que la Dirección de Organización y las Direcciones Distritales realicen la impresión de la documentación auxiliar señalada en los considerandos 41 y 42, respectivamente.</p>							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE – DICIEMBRE 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			TERCERO. En caso de que se requiera realizar ajustes a los diseños de las boletas electorales, actas y documentación auxiliar, o bien, incluir cualquier otro formato que se requiera, la Dirección de Organización y Geoestadística Electoral deberá presentar al Consejo General del Instituto, por conducto de la Comisión de Organización y Geoestadística Electoral, las propuestas de modificaciones correspondientes.	DEOyGE	En proceso.	Mediante oficio número SECG-IEDF/3274/14, la Secretaría Ejecutiva comunicó a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral el Acuerdo de mérito para que en caso de que se requirieran ajustes a los diseños de las boletas electorales, actas y documentación auxiliar o incluir cualquier otro formato que se requiera, se actúe conforme lo dispone el referido instrumento.				
			CUARTO. Se instruye a la Secretaría Administrativa, a la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral para que, en el ámbito de sus atribuciones y conforme al procedimiento que corresponda, realicen las acciones necesarias para que se efectúe la impresión de los documentos electorales referidos en este Acuerdo.	S.A. DEOyGE	En proceso.	Mediante oficio número SECG-IEDF/3273/14, la Secretaría Ejecutiva comunicó a la Secretaría Administrativa la determinación asumida por el Máximo Órgano de Dirección, a fin de que realice las acciones correspondientes, en su ámbito de atribuciones, para el cumplimiento del Acuerdo de mérito. Con oficio IEDF/SA/0015/2015, la Secretaría Administrativa informó que una vez que el Consejo General apruebe el Presupuesto de Egresos de este Instituto Electoral para el ejercicio 2015 definitivo, se realizará el procedimiento administrativo necesario para efectuar la impresión de los documentos electorales referidos en este Acuerdo. Mediante oficio número SECG-IEDF/3274/14, la Secretaría Ejecutiva comunicó a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral para que en el ámbito de sus atribuciones				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE – DICIEMBRE 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						<p>y conforme al procedimiento que corresponda, realicen las acciones necesarias para que se efectúe la impresión de los documentos electorales referidos en este Acuerdo.</p> <p>Con oficio IEDF/DEOyGE/0015/2015 la Dirección Ejecutiva indicada informó que una vez aprobados los diseños de los modelos de la Documentación Electoral para el Proceso Electoral Ordinario 2014 – 2015, se realizó lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se estableció comunicación con Talleres Gráficos de México para acordar los plazos para iniciar los trámites para la elaboración y formalización del Convenio de Apoyo y Colaboración correspondiente. - Una vez formalizado, se iniciará con la entrega de las especificaciones técnicas de cada documento para que se elabore la cotización final de cada uno de ellos a partir de sus características, como son medidas de seguridad, tamaños, tipo de papel, etc. - Una vez que concluya los registros de los Candidatos a Diputados a la Asamblea Legislativa y Jefes Delegaciones, se realizarán los ajustes a los diseños de aquellos modelos de la Documentación Electoral que así lo requieran para, de ser el caso, atender los registros de las Coaliciones, Candidaturas Independientes y Candidaturas Comunes en cada Distrito Electoral y/o Delegación Política. Una vez realizados los ajustes serán presentados ante la COyGE y, posteriormente, ante el Consejo General para su aprobación. 				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE – DICIEMBRE 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						- Finalmente, se tiene considerado comenzar la impresión de la Documentación Electoral Auxiliar sin emblemas de los Partidos Políticos en el mes de marzo y aquellos documentos con emblemas en los meses de abril y mayo.				
			QUINTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva notificar personalmente el contenido del presente Acuerdo y su Anexo a las representaciones de los Partidos Políticos, acreditados ante el Consejo General de este Instituto, así como al Instituto Nacional Electoral.	DEAP	23 y 24 de diciembre.	Mediante oficio número SECG-IEDF/3275/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas efectuara la notificación personal del Acuerdo de mérito de conformidad con lo dispuesto en el punto de acuerdo. Con oficio IEDF/DEAP/0012/2015, la Dirección Ejecutiva aludida, informó que personal adscrito a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas notificó el presente acuerdo a las representaciones de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General de este Instituto los días 23 y 24 de diciembre de 2014.				
			SEXTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del propio Instituto Electoral.			Entró en vigor el 20 de diciembre.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE – DICIEMBRE 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<p>SEPTIMO. Publíquese de inmediato este Acuerdo y su anexo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales, para su mayor difusión, y en el portal de Internet www.iedf.org.mx.</p>	<p>UTALAO UTCSTyPDP</p>	<p>Publicado en los estrados de oficinas centrales el 20 de diciembre; en las Direcciones Distritales y en la página de Internet el 22 de diciembre.</p>	<p>Mediante oficio número SECG-IEDF/3276/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 14:00 horas del día 20 de diciembre y retirado a las 14:00 horas del 23 de diciembre de 2014. Mediante correo IEDF-UTALAO/703/CE/2014, se instruyó lo procedente a las cuarenta direcciones distritales de este Instituto Electoral, realizando la publicación el día 22 de diciembre por un plazo de 5 días. Mediante oficio número SECG-IEDF/3277/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0014/2015 la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación instruida en la página de Internet institucional a las 13:56 horas del 22 de diciembre de 2014.</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE – DICIEMBRE 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<p>OCTAVO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx y con la finalidad de tener un mayor alcance en la difusión, publíquese en las redes sociales del Instituto Electoral.</p>	UTCSTyPDP	22 de diciembre.	Mediante oficio número SECG-IEDF/3277/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio institucional, así como su publicación en las redes sociales del Instituto Electoral. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0014/2015 la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación instruida en el apartado Transparencia a las 13:56 horas del 22 de diciembre y en las redes sociales referidas a las 14:15 horas, el 22 de diciembre de 2014.				
			<p>NOVENO. Se ordena a la Secretaría Ejecutiva realice las gestiones necesarias a efecto de que el presente Acuerdo y su Anexo sean publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.</p>	SE UTALAO	12 de enero de 2015.	Mediante oficio SECG-IEDF/3349/14, se remitió en tiempo y forma a la Unidad de Publicaciones de la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Acuerdo de mérito y su Anexo para su inserción, la que fue publicada en dicho órgano informativo el 12 de enero de 2015.				
Vigésima Octava Sesión de Consejo General Vigésima Sesión Extraordinaria 19 de diciembre de 2014	ACU-236-14	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se crea el Comité Técnico Asesor para el Programa de Resultados Electorales Preliminares	<p>PRIMERO. Se crea el Comité Técnico Asesor para el Programa de Resultados Electorales Preliminares (COTAPREP) que operará para la elección local 2015 en el Distrito Federal.</p>							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE – DICIEMBRE 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		(COTAPREP) que operará para la elección local 2015 en el Distrito Federal.	<p>SEGUNDO. Se designan como integrantes del Comité Técnico Asesor a los ciudadanos:</p> <p>1.- Dr. Carlos Hernández Garciadiego 2.- Dr. Juan José Rivaud Gallardo 3.- Ing. Jorge Guzmán Camarena 4.- Lic. Gisel Vázquez Déciga 5.- Ing. José Leopoldo Vega Correa</p> <p>TERCERO. El Comité Técnico Asesor estará en funciones del 1 de enero de 2015 hasta la conclusión de sus trabajos.</p> <p>CUARTO. El Comité Técnico Asesor tendrá, de conformidad con el numeral 26 de los Lineamientos en la materia, aprobados por el Instituto Nacional Electoral, las funciones siguientes: Colaborar, mediante la elaboración de análisis, estudios y propuestas, en el desarrollo y optimización del de Resultados Electorales Preliminares, con la finalidad de que éste cumpla con los objetivos y metas planteadas; Asesorar los trabajos propios del Programa de Resultados Electorales Preliminares en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, así como en aspectos logístico-operativos; Asesorar y dar seguimiento a la implementación y operación de los mecanismos para llevar a cabo el Programa de Resultados Electorales Preliminares;</p>							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE – DICIEMBRE 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<p>Dar seguimiento a la coordinación y supervisión de la instalación y operación de los equipos de captura y a la capacitación del personal encargado del acopio y transmisión de datos del Programa de Resultados Electorales Preliminares;</p> <p>Asesorar y dar seguimiento en el diseño y aplicación del sistema de digitalización, captura y verificación, del proceso de transmisión y recepción, así como de las medidas de seguridad y protección, consolidación, procesamiento y difusión de la información del banco de datos del Programa de Resultados Electorales Preliminares;</p> <p>Realizar sesiones, así como reuniones de trabajo y seguimiento;</p> <p>Realizar reuniones de trabajo con representantes de partidos políticos, para dar a conocer el plan de trabajo, avances y seguimiento de la operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares y demás asuntos que considere procedente darles a conocer;</p> <p>Elaborar informes periódicos y un informe final de las actividades realizadas, las cuales deberán ser entregados, por conducto de la Secretaría Ejecutiva, al Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.</p>							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE – DICIEMBRE 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<p>QUINTO. El Comité Técnico Asesor contará con un Secretario Técnico quien será el titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos. El Secretario Técnico será un enlace entre el Comité y el Secretario Ejecutivo.</p>		19 de diciembre.	Mediante oficio número SECG-IEDF/3283/14, la Secretaría Ejecutiva comunicó a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos la determinación asumida por el Máximo Órgano de Dirección de la designación como Secretario Técnico del Comité Técnico Asesor materia del Acuerdo de mérito.				
			<p>SEXTO. La Secretaría Administrativa deberá proveer lo necesario para la contratación de los integrantes del Comité Técnico Asesor, así como para que éste cuente con los elementos indispensables para el desarrollo de sus funciones.</p>	S.A.	Enero de 2015.	Mediante oficio número SECG-IEDF/3267/14, la Secretaría Ejecutiva comunicó a la Secretaría Administrativa la determinación asumida por el Máximo Órgano de Dirección, a fin de que realice las acciones correspondientes, en su ámbito de atribuciones, para el cumplimiento del Acuerdo de mérito. Con oficio IEDF/SA/0015/2015 la Secretaría Administrativa informó al respecto, que el 30 de diciembre de 2014 tuvo verificativo la Cuarta Sesión Urgente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales. En ella, mediante Acuerdo núm. AU-04-1-2014 se autorizó que la Secretaría Administrativa, en la figura de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, realice el procedimiento de adjudicación directa como en caso de excepción a la licitación pública, para la contratación de las cinco personal designadas para integrar el Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares (COTAPRED), del 1° de enero al 30 de junio de 2015, con suficiencia				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE – DICIEMBRE 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						presupuestal, incluido el impuesto al Valor Agregado y, en su caso, las retenciones que correspondan. La formalización de los contratos tendrá lugar una vez que sea aprobado por el Consejo General de este Instituto Electoral el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2015, definitivo.				
			SEPTIMO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio www.iedf.org.mx y con la finalidad de tener un mayor alcance en la difusión, publíquese en las redes sociales del Instituto Electoral.	UTCSTyPDP	22 de diciembre.	Mediante oficio número SECG-IEDF/3268/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio institucional, así como su publicación en las redes sociales del Instituto Electoral. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0014/2015 la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación instruida en el apartado Transparencia a las 13:56 horas del 22 de diciembre y en las redes sociales referidas a las 14:45 horas, el 22 de diciembre de 2014.				
			OCTAVO. Publíquese de inmediato el presente Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral, en la sede central, en sus cuarenta Direcciones Distritales y en la página de internet www.iedf.org.mx ; así como en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, dentro del plazo de diez días hábiles	UTALAO UTCSTyPDP	Publicado en los estrados de oficinas centrales el 20 de diciembre; en las Direcciones Distritales y	Mediante oficio número SECG-IEDF/3269/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE – DICIEMBRE 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			contados a partir de su aprobación.		en la página de Internet el 22 de diciembre.	en las cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 14:00 horas del día 20 de diciembre y retirado a las 14:00 horas del 23 de diciembre de 2014. Mediante correo IEDF-UTALAOD/703/CE/2014, se instruyó lo procedente a las cuarenta direcciones distritales de este Instituto Electoral, realizando la publicación el día 22 de diciembre por un plazo de 5 días. Se realizó la publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 07 de enero de 2015, en el ejemplar número 4. Mediante oficio número SECG-IEDF/3268/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0014/2015 la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación instruida en la página de Internet institucional a las 13:56 horas del 22 de diciembre de 2014.				
			NOVENO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral del Distrito Federal.			Entró en vigor el 20 de diciembre.				